

La portada de Santa María de Viana

EN PLENA HISPANIDAD

PASARON aquellos tiempos de turbulencias y bélica agitación, en que los agramonteses y beaumonteses luchaban, con verdadero encarnizamiento, en contra del adversario y en favor de sus respectivos bandos. Navarra dejó de ser un Reino independiente, para formar parte de la Corona de Castilla después de la conquista realizada por el Duque de Alba de acuerdo y a las órdenes directas de don Fernando el Católico. Pocas ciudades o buenas villas debieron sentir con tanta intensidad como la de Viana esta radical transformación. Había sido erigida en cabeza del Principado que lleva su glorioso nombre: antemural dispuesto a resistir las incursiones o arremetidas del vecino rival, había cumplido a satisfacción esta encomienda de los Monarcas privativos de Navarra. Vivían todavía muchos de aquellos hidalgos y caballeros, cuyas ejecutorias de nobleza entroncaban muy cerca con los servidores directos y fieles vasallos del Príncipe de Viana. Ellos mismos fueron actores principales de aquellas luchas en que los agramonteses, con su esforzado Caudillo César Borgia ponían cerco al Castillo de Viana, y luchaban con denuedo por la causa de Don Juan de Labrit.

Testigos de aquellas escenas, tenían atribulados el corazón de patriotas por aquel despojo de su amada soberanía. Contemplaron el paso de los ejércitos reales, camino de los campos de Noain para librar el último combate en defensa de la perdida independencia: y se cobijaban debajo de torreones mutilados y almenas demolidas por el coronel Villalba, ejecutor de la orden del Cardenal Cisneros. Una serie de humillaciones más que un simple episodio histórico, debía impresionar intensamente, decisivamente, con poder avasallador, en los nobles hijos de Viana, que por donde quiera encontraban recuerdos y evocaciones del Príncipe infortunado, que tan directamente enlazaba su suerte con la suerte de su querida villa. Sin embargo, no fué así: parece que su actitud a perpetuo, cuando menos durante mucho tiempo, debía ser la de protesta y repulsión, el criterio cerrado a oponerse con todos los medios a su alcance, a todo cuanto viniese del campo invasor, merma de su prestigio y personalidad. Pero ni despreocupados ni de ancha conciencia seguían practicando el mismo culto a la consecuencia política que no les prohibía vivir en plena hispanidad. Miran a Navarra y toman de ella cuanto de bueno había y les era conveniente para su engrandecimiento y mejora social sin dejar por eso, de poner la vista en la vecina Castilla, que ya les era familiar y de la que esperaban mucho de bueno para sus fines. Ideas claras, nobles deseos, impulsos generosos, arranques de virilidad y decisión se albergan en

los pechos de aquellos vianeses hijos y moradores de su ilustre villa en los primeros del Siglo de Oro; y puestos en juego, se disponen a realizar obras magnas, que coloquen la buena villa en el rango y categoría, que tuvo desde su fundación.

Un cuarto de siglo, en perfecta compenetración, el orden eclesiástico y orden civil, éste desarrollaba su vida dentro de un régimen peculiar, y las autoridades y el pueblo de Viana, no sentían repugnancia, por depender en lo religioso, de los dominios imperiales, como tampoco el estado eclesiástico en los dominios de Carlos V y Felipe II, tenían a honra el cobijar entre sus diocesanos, la ilustre villa fronteriza de Logroño. El orden artístico, desarrollado por el brazo de la iglesia, es el mejor exponente de la hispanidad, que ahora se descubre al examinar sucesos de Viana, y que se puede puntualizar existía en todo el Reino de Navarra. Ese trasiego de artífices, ese intercambio entre Navarra y Castilla, entre ésta y la región vasca, indican que a mitades del siglo XVI, no había escrúpulos, ni fronteras, y que todos se daban la mano, prestando auxilio eficaz los unos y los otros, la iglesia y los magnates, los maestros en todas las profesiones. Quieren los de Viana dotar de los mejores ornamentos a su iglesia, y acuden a Logroño, en cuya ciudad encuentran establecido con su taller, a Ernando del Busto: a la misma ciudad vecina recurren buscando un platero, y se les presenta Felipe de Mendavia: y de la Rioja traen mazoneros o imagineros, de nombre ran vasco, como Juan de Goyaz y Juan Ochoa de Arranotegui. No se desdeñan con recurrir a Medina del Campo, y a ciudades o villas de la Rioja, los mismos que admiten en su propia casa, expertos oficiales de las diversas profesiones, toman de Navarra, los productos y manufacturas, las creaciones de lo bueno y de lo bello: y con personal de casa, representan los autos sacramentales, obra literaria del genio español.

No se encuentran un asomo de choque, ni de competencia entre el reino unido, después de su pérdida independencia, y el gran imperio español, que había logrado sedatizar los resabios, que produce la pérdida de su grandeza. No se destaca una hegemonía por parte del vencedor, ni una sumisión violenta y forzada por parte del vencido: es todo armonía, todo buen deseo de laborar por la prosperidad y engrandecimiento de su pueblo: y los de Castilla, que no quieren un monopolio de sus grandezas, se prestan a implantarlas en Navarra, porque han visto que los navarros no reparan en acudir a ellos, para convivir y hacer grande y glorioso el pueblo unido.

Al escribir la historia y hacer consideraciones, tomamos las fuentes originales, y lo que se deduce de ellas, es de un punto de vista puramente objetivo que aleja toda sospecha de filias o de fobias. y por lo mismo, cualquier carácter derrotista, en favor o en contra de las tendencias, últimamente manifestadas, y que hoy parecen haber callado, maltrechas o relegadas al olvido.

Esos tiempos que siguen al Concilio de Trento, en sus comienzos, y le acompañan durante su celebración, tienen por base los ingresos de las Primicias, aportaciones con que los fieles atendían al culto y al personal de sus iglesias, y tenían una Junta que los recibiera y administrara, y un Superior encargado de aprobar las cuentas, dictar disposiciones convenientes, y propulsar el movimiento religioso y artístico de aquel tiempo, que con absoluta propiedad pudo llamarse "el siglo de oro". Pero, ¿qué son las Primicias?

LA INSTITUCION DE LAS PRIMICIAS

AUN perduran en la mayor parte de las parroquias o pueblos de Navarra, ciertos edificios, que con su denominación antigua, se llaman "el diezmo o la primicia", porque en ellos se recogían los frutos llevados por los fieles producto de sus cosechas de vino, aceite, trigo y los productos cultivados en cada región. El pueblo quiso dar ese nombre a las casas en que se recogían los frutos principales. Primicia, en su verdadero sentido, es el fruto primero de alguna cosa en producción, y también, la prestación de frutos que además del diezmo, se daba a la iglesia. No es arbitraria, ni de violenta introducción en la iglesia, esa oferta de las primicias, sino que tiene origen y raigambre en la más remota antigüedad. En el pueblo hebreo, la ofrenda de las primicias, prescritas por el Señor, constituía un acto de reconocimiento, en Jehová, al Creador de todas las cosas, al Amo y Señor de la Naturaleza y al dispensador natural de todos los bienes, y le prestaba pleito homenaje sacrificándole una parte, la primera y mejor, de lo que él recibiera de su munificencia: al propio tiempo lo hacía propicio y le obligaba para iguales beneficios en lo futuro. Las Primicias constituían una parte de la dotación o remuneración de los sacerdotes y levitas, quedando así asegurada su subsistencia, sin que ello les permitiese acumular riquezas, como sucedía con otras castas sacerdotales de otros pueblos. En todas las épocas de la historia de Israel se ven mencionadas las primicias. Para maldecir los montes de Gelboé, David les desea que no haya en ellos campo alguno de primicias, o sea, que sean condenados a esterilidad. Ezequías entregó en prenda de honor la ofrenda de las primicias abundantes, y Ezequiel recuerda que las primicias pertenecen al Señor, y que las de los primeros frutos de todas clases son para los sacerdotes. Para significar que el pueblo de Israel perteneció únicamente al Señor y que el Señor le protegía, dice Jeremías: "Israel estaba consagrado a Jehová cual las primicias de sus bienes: el que de ellas comía, se hacía culpable de un hurto sagrado y cargaba sobre él el peso de la desgracia y del infortunio". San Pablo saluda en Jesucristo las primicias de la Resurrección y de la Vida, y según el mismo, los cristianos tienen aquí, en la tierra "las Primicias del espíritu". San Pablo, o sea el comienzo de una nueva vida que se desarrollará más tarde en la gloria. Finalmente, en el Apocalipsis las almas vírgenes son las primicias para Dios, y el Cordero, o sea que ocupa un puesto privilegiado y de preferencia en la iglesia y en el Cielo.

En ningún pueblo de antigüedad estuvo tan reglamentada la institución de las primicias como en el hebreo. La ley ordenaba llevar al templo los primeros frutos de la tierra, indicando hasta los más pequeños pormenores, la manera de hacer esta ceremonia. En cuanto a las clases de frutos, objeto directo de las primicias, aunque la ley hablaba de todos los frutos de la tierra, restringía, sin embargo, la obligación a los siete frutos indicados como característicos de Palestina, a saber: el trigo, la cebada, el vino, los higos, las granadas, las olivas y la miel. La ley no regía más que para los productos de la tierra de Israel, habiéndose añadido a esta los antiguos territorios de Sion. Y más tarde la parte de Siria conquistada por David. Respecto de los frutos ofrecidos, la ley bajaba a ciertos pormenores respecto de la clase y cantidad: los frutos habían de ser de primera calidad y absolutamente frescos, excepto los higos y las uvas que podían ser secos

al traerlos de apartados países. La cantidad de frutos que se había de ofrecer en primicias, no se tasaba; podía ofrecerse lo de todo un campo. Las primicias caían dentro de las cosas cuya medida no regulaba la ley; sin embargo los doctores de la Ley habían establecido que la ofrenda fuese por lo menos la sexagésima parte. El acto de ofrecer las primicias tenía lugar en Jerusalén aunque no antes de la Pascua de Pentecostés ni después de la dedicación. Además andando el tiempo se reguló este acto ordenando todos sus detalles. Los frutos se colocaban en cestos dorados, plateados o de madera de sauce: si todos los frutos habían de estar en una misma cesta, poníanse la cebada en el fondo, luego el trigo, después las aceitunas, luego, la miel, las granadas, los higos, y por fin, las uvas...

PRIMICIAS. (Host. de las rel.). En la antigüedad y en muchos de los pueblos paganos, hubo la persuasión de que dentro del fruto que produce la tierra habitaba una divinidad, o sea, que el fruto era algo intrínsecamente divino, por lo cual, al comer los sacerdotes o los adjuntos al templo ritualmente las primicias ofrecidas por los fieles creían comunicar íntimamente (comulgar) con la divinidad o con algún espíritu superior que informaba a aquellos objetos. Por lo mismo se preparaban y purificaban los vasos, platos y demás utensilios destinados al servicio. La práctica de las primicias en casi todos los pueblos en que ha estado con vigor, se apoya, además de en la idea de la dependencia del dominio en que está el hombre, con todas sus cosas de la divinidad, a la que ya en una forma ya en otra considera soberana del mundo. Entre los semitas este principio se tenía por inconcuso, y, por lo mismo se sacrificaban a los dioses una parte de los productos de los reinos animal y vegetal en retorno de la cooperación que había prestado la divinidad al medro y crecimiento de aquellos productos con la lluvia, el sol, las brisas refrescantes y la temperatura propicia al desarrollo...

- En Roma el cabeza de familia ofrecía en sacrificio los primeros frutos de la cosecha a aquellas divinidades que estaban más directamente asociadas a su prosperidad; las primeras espigas se consagraban a Ceres, el primer vino a Líber o Baco, etc., afirmando Plinio (Hist. natural. XVIII. 2) que no se probaba el buen vino, ni se amasaba pan con el primer trigo de la cosecha, sin antes haber ofrecido a los sacerdotes las primicias a los Dioses naturales encargados de la prosperidad y medro de ambos productos de la tierra. Además... Warne Fowner (roman festivals. pág. 195) relacionaba con las costumbres de ofrecer las "decimae" (diezmos) de varios productos de la tierra en los ritos anuales del ara máxima, con la primitiva práctica de ofrecer las primicias. En Grecia los atenienses enviaban los primeros frutos de sus campos y viñedos y de sus animales al santuario de Delos, mientras los demás pueblos lo hacían a Delfos y Eleusis. cuyo templo era subvencionado por las primicias recibidas en toda Grecia, mandadas por orden expresa del oráculo... Primicia: La enumeración de todos los pueblos, hecha por Espasa-Calpe (t. 47). nos llevaría demasiado lejos de nuestro intento, que es relacionarla con el pueblo cristiano. La parte de los primeros frutos de los campos y de los ganados que los fieles ofrendaban a Dios en la persona de sus ministros. No se habían de confundir con los diezmos, pues no tenían cantidad fija ni con las obligaciones en general, porque las primicias se ofrecían una vez al año, y las obligaciones podían hacerse tantas veces como se quisiera y aun en dinero. Se fundaban en la necesidad de la sustentación de los ministros de culto y en el reconocimiento del culto de Dios sobre todas las cosas. Entre

los judíos el pago de las primicias era obligatorio por expreso Decreto Divino (V. Primicia. Hist. Btbl.), pero este precepto expiró como judicial y positivo con la Ley de Moisés. En el Evangelio no se impone esta obligación pero los cristianos la prestaban voluntariamente, mirando su ofrenda como un deber de respeto y gratitud, por lo que son antiquísimas, encontrándose mencionadas en el Cánón IV de los apostólicos... Introducidas así por la costumbre se convirtieron en obligatorias, exigiéndolas la Iglesia cuando por falta de fervor y de celo comenzaron a no pagarse voluntariamente (Cánón 65). Su percepción correspondía al párroco, rigiéndose en lo demás por la costumbre, habiéndose en ciertas parroquias convenido sobre el particular entre el párroco y los feligreses. Con el tiempo cayeron en desuso, por costumbre contraria, por lo que Salazar dice que los fieles no vienen obligados hoy a pagarlas, sino que en los países en donde dicha Ley siga vigente.

En España se ha pretendido que se refiere a las primicias el Cánón 49 del Concilio de Elvira, que habla de la bendición de los frutos; pero su texto (Amonéstese a los labradores que no permitan que los judíos bendigan sus frutos, que reciban de Dios con acción de gracias para que no hagan inútil nuestra bendición), no autoriza para tal supuesto. Tratan de las primicias las Leyes del título 19 de la Partida I, que reproducen la doctrina que acaba de indicarse. Según la primera de estas leyes, Primicia tanto quiere decir como primera parte o la primera cosa que los hombres midieren, o contaren de los frutos que cogieren de la tierra, o de los ganados que criaren para darle a Dios. Gregorio XIII concedió a Felipe II y sus sucesores el aumento o crecimiento que tuviesen las primicias por consecuencia de regarse las tierras con las aguas del Tajo y Jarama o de otros cualesquiera riegos que se hiciesen o estuvieran hechos por acequias o canales, y Benedicto XIV otorgó a Fernando VI y sus sucesores todo aumento de primicias que se obtuviese por la reducción a cultivo de los montes, bosques, tierras de maleza o jarales. Las primicias fueron suprimidas como los diezmos aun más radicalmente que éstos por la Ley del 29 de julio de 1873, que si bien abolió solamente la obligación civil de satisfacerlas, fué causa de que dejaran de pagársela. Hoy se considera comprendida en la dotación de Culto y Clero que como indemnización por la desamortización paga el Estado a la Iglesia.

En la plenitud de cobros y pagos, por frutos primiciales, censos, limosnas y otros ingresos, y la venta de los productos ingresados en la primicia, funcionaba en cada Parroquia una Junta formada por el Párroco y algún clérigo y mayordomos y procuradores, a quienes se confiaba la administración de las rentas: ellos tenían que dar razón, e invertían, con la mayor escrupulosidad, los ingresos provinientes por todas y cada una de las diversas fuentes y obraban como representantes, y por encargo de todos los parroquianos. En la Parroquia de Santa María de Viana. se arrendaban todos los años, las primicias, que algunas veces producían *quinientos ducados* y otros años *quinientos veinte*, y que puede considerarse como el término medio, pues no era tan fija la cantidad, como para que un año ascendiese, y otro dejara de llegar a ese promedio.

Era preciso atender con diligencia, los trujales, bodegas y graneros de la primicia: y los primicieros se muestran igualmente solícitos, al comprar y pagar cellos, palas, capazos y otros utensilios primiciales, como satisfaciendo cantidades por la mazonería y la pintura, el brocado y la plata labrada. Ni avaros, ni tacaños, invertían todas las rentas en mejoras y esplendor artístico y espiritual, caritativo

y cultural de su Iglesia y de los fieles; y mediante un acuerdo general, que parece obligatorio, y que hacía conformarse los artífices con el pago gradual y proporcionado de sus trabajos era posible la realización de varias obras, casi a la vez, aguardando varios años a cobrar su totalidad.

Todas estas operaciones, y los mandatos de Visita, los contratos y cartas de pago, el cargo y descargo de cada uno de los años, era inscrito y examinado y sometido a la fiscalización y aprobación, y todo se contiene en diversos libros, según el número de años que comprenda. El primero de estos y que es objeto de nuestro estudio, merece una explicación previa, antes de aprovechar sus materiales y formar un trabajo metódico y escalonado.

LIBRO PRIMERO DE CUENTAS DE SANTA MARIA DE VIANA

UN libro de cuentas del siglo XVI, donde se van insertando para su aprobación las diversas partidas de *ingresos* y *gastos*, en aquel período de vida tan próspera, de tantas actividades, de gusto artístico y depurado, en que una integral actuación desarrollaba el espíritu parroquial, temperamento exuberante, con una flexibilidad que no se limitaba a los deberes religiosos, sino que adornaba los templos, y los vestía con las mejores galas de la riqueza constructiva y suntuaria, es un arsenal del que pueden sacarse copiosos datos para la historia de cada localidad, y sobre todo para conocer los artífices operadores de tantas maravillas. El libro primero de la Parroquia de Santa María de Viana es todo un archivo, que proporciona sorpresas del todo agradables, a quien desea conocer particularidades relacionadas con aquel hermoso vergel, producto de los mejores tiempos del Renacimiento.

Lleva por título, inserto en el canto de aquella hermosa antigualla, este tan breve como sugestivo: "Libro I - *Cuentas, Fábrica y Elecciones*, 1549 hasta 1572". Cuantos se disponen a hojear los folios de este volumen pueden prepararse a encontrar escrituras difíciles, casi imposibles de traducir, dados los caracteres aljamiados, los rasgos y abreviaturas, el giro de la letra procesal, que campea en su mayor parte: pero también hallará algo inesperado, que se oculta bajo el sencillo epígrafe puesto en el lomo del manuscrito. Empieza en el año de 1549, como anuncia su exterior, pero sé alarga un poco más, hasta rendir las cuentas de 1574 a 1575. Cada uno de los años, el primiciero presenta sus cuentas, determinando los ingresos por todos los conceptos, venta de frutos de la primicia, sobre todo aceite y vino, censos y otras limosnas, y como descargo, las diversas partidas, en que "se anota lo gastado, tanto en partidas de consideración, como en otras insignificantes, que si al presente no serían incluidas, por su pequeñez, en cuentas de cierta importancia, en aquel tiempo en que un real era algo estimable, no se consideraban insignificantes, servían para dar testimonio de la limpieza y claridad en los administradores de los bienes parroquiales. En las del segundo concepto, esto es, en las de *Descargo*, aparecen pagos efectuados a los diversos maestros, que trabajaron para la iglesia de "Señora Santa María", que pregonan una segura paternidad para muchas de aquellas hijas, que a pesar de sus vistosos arreos, aparecían casi en el arroyo, y cuando menos, sin la fé de nacimiento.

A una con las cuentas, en que de una manera brevísima, se habla de canteros y entalladores, bordadores y orfebres, organistas y libreros, se incluyen diversos contratos, precisamente, los que tienen íntima relación con el alborear de los mejores trabajos, tasaciones y finiquitos, que iluminan el período álgido del Siglo de Oro, tan feliz para esta joya de la arquitectura medioeval, engalanada con las mejores joyas de los promedios del siglo XVI.

Es una verdadera fortuna poder añadir el documento auténtico a los asientos de pagos efectuados, y conectar partidas de descargo, pagos efectuados al cantero o al bordador, con la escritura original en que los contratantes parroquianos y artífices, encomendaban el trabajo de una portada, y unos ornamentos, de la sillería o de la cruz: que si el simple contrato nos puntualiza el origen, como si dijéramos el proyecto y la determinación entre la junta de fábrica y el maestro respectivo, las cuentas y pagos señalan con absoluta precisión, que la obra concertada entre las partes contratantes, tuvo feliz realización, o sufrió algunas vicisitudes, y tuvo que ser continuada por otro maestro, al morir el primero y hasta el segundo, que se había encargado de su ejecución.

Comienza el libro, secamente, escuetamente, con las cuentas de 1549, sin preámbulo que indique motivo, finalidad, causa determinante, o el contenido de los folios, pliegos y manos de papel escritos. Así continúa los primeros años, rindiendo y aprobando cuentas de lo que ha ingresado y de lo que se gastó en cada uno de los años. Algo más adelante, figura el nombramiento de algún primiciero y los mandatos del superior jerárquico, que no parecen ofrecer aspectos dignos de tomarse en cuenta para la historia de aquellos tiempos.

Después del año 1563, van incluidos una serie de documentos de gran importancia, sobre todo para conocer la historia de la portada, joya del primer renacimiento, y de autor hasta el presente, ignorado por completo. El primero de estos instrumentos, es una escritura, sin fecha, ni encabezamiento puesto por el notario, lo cual indica que antes hubo alguna otra escritura, directamente relacionada con esta en cuestión. Así es, en efecto. Al final del libro y después de las cuentas, de 1574 al 1575. y asientos diversos relacionados con aquel año vuelven a ponerse instrumentos de suma importancia, que avaloran el interés local y el histórico general de esta hermosa pieza. No es de extrañar esta especie de anomalía ni que se incluyan al final del libro, documentos que por su cronología, debían estar en los primeros años, y en las fechas intermedias.

Examinando las cuentas del año 1572 se aprueba esta partida: "Iten seis tarjas y seis maravedís que se gastaron en tres manos de papel que se tomaron para escribir las cuentas de la Iglesia". Esa forma de comprarse el papel, no solamente nos lleva al conocimiento de cuadernillos, resmas y manos con que se contaba o denominaba este artículo, en la décimasexta centuria, sino que puntualiza el modo de confeccionarse los libros: empezaban por fascículos, manos o series de cuadernillos, y después de reunidos en número suficiente, pasaban a poder del librero o encuadernador, que les ponía cubierta de pergamino, teniendo buen cuidado de coser los diversos manojos de papel ¿Quién podrá echar en cara esa especie de incongruencia o descuido, cuando tal vez obedece a una finalidad, que nosotros desconocemos? Sea intencionada, o sea por un descuido del encuadernador, para nosotros tiene capital importancia encontrar reunidos esa serie de datos sueltos y documentos, sin recurrir al fárrago inmenso de un archivo de protocolos, con las escrituras todas de los notarios, que ninguna relación guardan con el objeto que perseguimos.

En estas cuentas, y al final de cada una de sus partidas, por regla general, se hace una reducción a tarjas, que por lo visto, era la moneda corriente, y el tipo medio entre las diversas cantidades. La moneda principal era el ducado, cuyo valor, en moneda fraccionaria, venía a ser once reales. El real entiendo no real de vellón, que era un real simple o sencillo, sino el real fuerte, que valía dos reales. El ducado a la vez, tenía de valor cincuenta tarjas, y el real cuatro tarjas y media. El real, por otra parte, y en moneda fraccionaria, tenía veinte maravedís, y el maravedí cuatro cornados. Para muchos esta apreciación de la moneda es una puerilidad, porque ya conocen el valor de la antigua, lo mismo que los medios reales o cuartillos, ochenas, cinquenenas, cuatreñas y ochavos, aun usados a fines del siglo pasado: pero otros, a quienes no ha llegado el apreciar este valor, y apenas conocen los nombres, agradecerán esta explicación, punto de partida en el examen del dinero, en que se pagaban, objetos y trabajos, los artífices y sus producciones en los cinco lustros que nos toca examinar.

A fines de 1573, en que se han incluido partidas de cierta importancia, viene aprobada, con el título de "*Menuceles*", una serie interminable de gastos, al parecer insignificantes, pero que dan idea de la escrupulosidad con que procedían aquellos administradores de fondos ajenos, tan generosos en su aportación, como diáfanos al rendir cuentas de su cometido. De todas estas partidas, podrían entresacarse nombres de artículos, muchos apenas conocidos, y otros usados por los antiguos y que casi parecerían risibles o ridículos, cuando procedían de los mejores tiempos del habla española. Los marcabises aplicados a los clavos pequeños, y los secenes y catorcenes, como medida de las maderas: los cántaros para el vino y el aceite, y otros diversos, unos aprovechados, y otros que se dejan por menos conducentes, refuerzan el vocabulario de nuestra lengua, que si ha proscrito las varas, libras y docenas, sustituyéndolas por el metro y el kilogramo y la robada por el el área, indican la conveniencia de conservar el tipo y el valor de las pesas y medidas antiguas que descomponían la vara en pies, pulgadas y líneas, sin cuyo conocimiento, es imposible puntualizar el valor exacto y la medida equivalente de unos artículos agrícolas y comerciales, nada distintos de los que actualmente produce el campo y confeccionan los industriales.

No es posible mayor eficiencia en la gestión de aquellos ínclitos parroquianos, mayordomos y procuradores. No se limitan a uno u otro de los ramos, entonces en moda, sino que forman lo que podíamos llamar un *Plan Integral*, que abarca desde el arte constructivo hasta los más pequeños pormenores de la riqueza suntuaria o litúrgica. El Concilio de Trento había comenzado en 1543 y para esa fecha, eran conocidas todas las aberraciones de la pretendida *Reforma*, y entre ellas, los duros ataques a las imágenes de María y de los Santos. Verdad es que gracias a la formación teológica de nuestro pueblo español, y a las medidas que tomaron aquellos monarcas de imperecedera memoria, no llegó a infiltrarse, al menos en forma ostensible, ni constituyendo núcleos o agrupaciones, la herejía protestante. Sin embargo, las Iglesias, quieren hacer profesión de fe y como para concentrar su actividad en una contra-protesta, siguen las directrices tradicionales, y dan la espalda a la funesta innovación.

El arte, que tan rudo golpe había sufrido, merced a la supresión del Culto y empleo de las imágenes, en los dominios de Lutero y de Calvino, sigue acaso con mayor pujanza, en nuestra Patria; y como seguros de lo que hacen, firmes en su concepción veneran junto al Redentor, la vida y diversas intervenciones

de la Santísima Virgen, e invocan a los Santos, que con Jesucristo están en el cielo. Los pintores dibujan, primero a contorno, la silueta venerable de la Madre de Dios, y la rodean de todos los atributos, y la hacen participar en todas las alegrías y dolores, y los mismos impresionan el dramatismo cristiano del pueblo, acompañando a Jesucristo en los misterios de dolor, y en los de gloria y de gozo. La paleta distribuye los matices, combina colores, y da viveza ideal a esos cuadros trazados a contorno. La misma orfebrería, enfrentándose con el duro metal, plasma en la plata y en el esmalte, cuadros historiados, que son tratados de teología, con que los fieles adoran a Jesucristo y a los Santos; y el escultor en la madera, y el mazonero en la piedra, y el eborario y el bordador y el rejero y el miniaturista, coadyuvan eficaz y poderosamente, a la obra educadora del pueblo más teólogo y más guerrero, que habían conocido los siglos.

Surgen los artistas, que cada vez producen obras de la mayor significación narrativa y belleza insospechada. Parece entablado un pugilato entre los pueblos y los maestros de todas las profesiones o artes. Iglesias y Monasterios, Ayuntamientos y particulares, observan la destreza insospechada de algunos maestros, que viven cerca de ellos, y la de otros que tienen su domicilio a mayor distancia: tienen noticia de que otras entidades han adquirido ternos y cruces, altares y portadas, que excitan la devoción de los fieles, y les hacen subir, en espíritu, hasta la misma divinidad: y buscan a esos artífices y como si tuvieran el encargo de officiar de *Mecenas*, encargan esas producciones, orgullo de los pueblos, y que aun después de tenerlas presentes, no parece posible su producción. Y los maestros, al ver la protección de las Juntas y particulares, se sienten, con mayores alicientes, y estimulados por la protección dispensada, y acaso por la rivalidad de sus colegas o compañeros de profesión, suben hasta lo imposible para el vulgo, y conatural para ellos.

Es la obra singular de la Iglesia, que impulsa la ejecución de tantas maravillas; y esta obra confiada a la Junta parroquial de Viana es la mejor demostración de lo que hizo la Iglesia de Jesucristo, libre de las trabas iconoclastas, generosa y espléndida en todas las manifestaciones del arte profano y religioso. Ella sacó de la obscuridad a una multitud de artífices consumados, cuyas obras, perdido el secreto de su técnica y procedimientos no es posible reproducir.

PRIMER MAESTRO Y AUTOR DE LA TRAZA: JUAN DE GOYAZ, IMAGINERO

TODO lo que ha sufrido la Parroquia de San Pedro, ha tenido su hermosa compensación en la única de Santa María de la hoy Ilustre Ciudad de Viana: y más afortunada que la hermana, que recogió la mitad de la feligresía, en su parte occidental, todo cuanto, al exterior, presenta la iglesia actual, es una hermosa promiscuidad del arte ojival en sus mejores tiempos, y del plateresco, cuando estaba en todo su apogeo. Dejamos a un lado el contradecir o aprobar, esa mezcla de estilos, y resignados a recibir lo que nos dejaron generaciones pasadas, sólo nos queda el verdadero placer de admirar una producción magna, aun a costa de alguna merma en otra obra genial. La portada renacentista, desde luego se acusa con su estilo jugoso y exuberante, como una obra de

la primera mitad del siglo XVI, cuando aun se empleaban, sin vacilaciones o titubeos, aquellas cláusulas y motivos de ornamentación, integradas por grotescos y arabescos, que no habían perdido el carácter obligatorio para guarnecer los diversos miembros arquitectónicos, que integran los geniales monumentos de la primera época renacentista. Un arte que no desmaya, ni estiliza sus arabescos y que entra de lleno en las prácticas denominadas "italianas o a la romana", pero que a su vez, afronta con valentía, una modalidad, dentro del renacimiento, presenta un problema: esos miembros arquitectónicos, que se conciben "a la española", y que son arrancadas a los estilos clásicos; esa mazonería, que produce historiadas composiciones, nada sujetas a los caprichos y formas extrañas de Italia y de Flandes, de Francia y de Holanda, con su naturalidad y tendencias netamente académicas, ¿serán producto de artistas de casa? ¿Tendremos que poner, para su concepción y desarrollo, algún maestro de fuera, junto a otro de nuestra propia vecindad?

Era un problema que podía intrigar, y que desde luego, desconcertaba, no poco, a cuantos examinaban este primor del arte plateresco, sin tener un simple indicio de su progenie. Acostumbrados a desdeñar lo nuestro, y familiarizados con la importación extranjera, para cuanto de grande y bueno encontramos entre nosotros, apenas podíamos albergar cierta esperanza o ilusión de que fuera obra española, cuando menos, hasta estos últimos años, en que la investigación afortunada puso de manifiesto, que también los de acá eran capaces de asimilar un arte importado, y hecho sustancia propia, realizar esas maravillas que son el orgullo de España y del extranjero. Esa pesadumbre y preocupación ha desaparecido, en absoluto. Aparecen artistas nuevos, esto es, completamente desconocidos, puestos en el lugar que les corresponde, gracias a los documentos, cuidadosamente guardados, para que los actuales y los venideros, enlazando la tradición gloriosa de los siglos, admiren las obras y conozcan sus verdaderos autores, la trama y desarrollo, las peripecias o vicisitudes, que precedieron o acompañaron la propulsión y factura de estas maravillas. Todo es de casa: de casa, riojano por su vecindad, es el primer maestro y autor de la traza, Juan de Goyaz, que fué alma o espíritu creador, de la puerta plateresca, y al que la muerte sorprendió, sin verla terminada: próximo a él y a su vecindad, es el continuador y segundo maestro, Juan Ochoa de Arranotegui, que casi dió cima al glorioso encargo: y de Viana y la Rioja, los últimos maestros, Juan de Orbara, Amador de Segura y Juan de Zárraga, que la dejaron tal como se admira en la actualidad.

Son, pues, como puede advertirse, diversas etapas o facetas, las que presenta el cometido de esta joya, que comienza en 1549, y se acaba después de 1567. Todo ello puntualizado en completa documentación, sacada del manantial copioso, a que nos hemos referido, da comienzo en el contrato que los representantes de Señora Santa María, hacen con el vecino de Bañares, y primer maestro, al formular condiciones y cláusulas, según la costumbre de la época. Preparémonos a conocer y saborear, desde su origen, lo relativo a los parroquianos que contrataban, y al maestro, que se encargaba de la ejecución.

"CONTRATO DE LA PORTADA.-En la villa de Viana primero día del mes de Noviembre, año del nacimiento del Redentor de mil y quinientos y quarenta y nueve años, en presencia de mi el Notario y de los testigos de yuso contenidos el muy reverendo señor doctor Andrés Huortiz de Hurrino Provisor del Obispado de Calahorra y de la Calzada y don Juan Galdeano clérigo y Juan Pé-

rez de Alecha y Juan a de la Meaxa, procuradores y administradores de la iglesia de Santa María de la dicha villa de Viana, en nombre de la dicha y perroquianos clérigos é legos de ella, abiéndolos todos en este dicho día en la dicha iglesia consultado con los perroquianos della, dixeron que asentaban y contrataban, y asentaron y contrataron, con inaease Juan de Goyaz, imaginario, vecino de la villa de Bañares, que presente estaba, y el dicho maestre Juan de Goyaz con ellos según se sigue:

Primeramente dixeron, que por quanto la dicha iglesia tenía dadas hacer é hacia muchas obras, ansi como eran, las sillas del coro, y la capilla de la pila bautismal, y la capa y casulia y almáticas que se hacían de brocado, y dos cetros de plata, y dos cálices de plata, y la capilla y obra que se hagan para la iglesia de Aras, y las vinageras de plata, y frontal para el altar mayor, y candeleros de plata, en que eran muchas obras y de cantidad: y porque la dicha iglesia atiende todas las dichas obras, había necesidad para no gastar, hecha la portada della de hacer una rica portada para la puerta de la dicha iglesia. Y que por tanto el dicho maestre Juan de Goyaz, imaginario, haya de hacer é haga la dicha portada, buena, de muy buena piedra, imaginería de labor, y cantidad de hasta tres mil ducados de oro, contando que todas las sobredichas obras arriba declaradas que esta dadas por la dicha iglesia, conforme a los tiempos que estan dadas y de los contratos dcllas, se hayan de acabar de hacer y hagan primero que al dicho maestre Juan se le pague la dicha obra de la dicha portada, tocante a los tiempos que ansi se han de hacer las dichas obras que se le haya de pagar y pague al dicho maestre Juan de Goyaz para ayuda de hasta cien ducados cada año de durante las dichas obras; y que el dicho maestre Juan de Goyaz haya de comenzar y que comenzará hacer la dicha portada a principio del año primero biniente, que se contará de mil y quinientos y cincuenta años, y vaya construyendo la dicha obra con maestros del oficio, sin dejar mano della y que la haya de hacer, para conforme a la traza que dió e presentó, que queda firmada del nombre de todos en ella, y la haya de dar acabada dentro de seis años primeros venientes, de la fecha de esta carta. Y con que sea de valor y arte la dicha obra hasta los tres mil ducados, y no mas; y que después de ser hechas las sobredichas obras primeras, de la dicha iglesia, arriba expresadas, se le haya de ir pagando y se le pague al dicho maestro Juan de Goyas para la obra de la dicha portada cada año, durante que la fuere haciendo, trescientos ducados; y acabada de hacer la dicha obra de la dicha portada, que sea vista por maestros expertos de las dichas obras é arte, sacados por entrambas las dichas dos partes, para que mediante juramento la vean é tassen el valor de la dicha obra, y con condicion que si la tasaren valer mas de los dichos tres mil ducados, que aquella dicha demasía, la dicha iglesia no se la haya de pagar, ni pague al dicho maestre, Juan de Goyas, por que no exceda en mas de la dicha cantidad de los dichos tres mil ducados; y si á menos dellos fuere tasada, que aquello se pague y no mas, y con que ansí mesmo todavía y en el dicho tiempo de los dichos seis años, vaya cobrando el dicho maestre Juan con sus oficiales, la dicha obra, de la dicha portada, sin dejar mano della. y se le vaya pagando como sigue...

Item así mesmo que por quanto de antes habla sido contratado con el dicho maestre Juan de Goyaz entre todos los perroquianos de la dicha iglesia y el con ellos, que había de hacer los dichos púlpitos de la dicha iglesia de piedra y que pague la dicha iglesia tenia muchos gastos, que por tanto el dicho maestre Juan

de Goyaz no haya de hacer ni haga los dichos púlpitos, mas de la escalera é basa, y que lo dende arriba, que la dicha iglesia é perroquianos della lo hayan de hacer y hagan a voluntad suya dellos: y si quisieren hacerlo de piedra ó de yerro ó como á bien obieren, y que lo que el dicho maestre Juan hiciere los dichos púlpitos, las dichas escaleras y basas, se le haya de pagar y pague á tasacion de maestros, cuando lo hicieren é tasaren é para que la dicha iglesia le pagara al dicho maestre Juan de Goyaz las dichas obras, é tasacion dellas, la dicha cantidad, é como dicho es, y en los dichos tiempos. Y los mayordomos é primicieros y administradores de la dicha iglesia, é perroquianos dixeron, que obligaban é obligan todos con sus rentas de la dicha iglesia habidas é por aver, sopena del doblo del interese dello, repartida de la dicha pena y de ella la mitad para la Cámara é fisco de sus Majestades, é la otra mitad de la dicha pena para el dicho maestre Juan de Goyaz, é pagada la dicha pena ó no pagada todavía, que así prometían y se obligaban, y se obligaron de lo cumplir, según que dicho es. Y el dicho maestre Juan de Goyaz así mesmo dixo que prometía y se obligaba, y prometió y se obligó con su presona y con todos sus bienes, muebles y raices habidos y por haber de hacer, y que hará la dicha obra de la dicha portada y conforme á la dicha traza y en el dicho tiempo y del dicho precio y cantidad, como sobre dicho es, y de la dicha manera, y en dicha tasacion y no en mas de los dos mil ducados: y la dicha pena, de que si en mas fuere tasada, que la dicha demasía no se le pague, por que si mas fuere tasada de los dichos tres mil ducados, que de aquella dicha demasía hacia é hizo gracia y donación á la dicha iglesia: y si en menos de los dichos tres mil ducados fuere tasada, que aquella dicha tasacion se le pague y no mas; y que así hará y cumplirá sopena del doblo de interese Mello, repartidera la dicha pena en ella, ocurriendo la mitad della para la cámara é fisco de sus majestades, con tal que así les sea hecho cumplir y efectuar; y la otra mitad de la dicha pena para la dicha iglesia, é p'agada la dicha pena, como pagada todavía, aver dixo que se obligaba, y obligó á lo cumplir y efectuar, como dicho es, sin falta alguna.

Item, así mesmo que ará las dichas escaleras y basas de los púlpitos, de piedra, como dicho es, dentro del dicho tiempo, y a la dicha tasacion, y que lo demas y dende arriba en los dichos púlpitos, que quede á que la dicha iglesia é perroquianos c primicieros della, se lo agan de yerro en de piedra, como por bien obieren é quisieren.

Item, quedó asentado y capitulado y contratado que todas las dichas partes, que para seguridad de la dicha iglesia é para todo lo necesario, y efectucion de las dichas obras, y que se aran como dicho es y á los dichos tiempos, que el dicho maestre Juan de Goyas, aya de dar y de á la dicha iglesia é primicieros della, fianzas abonadas á contento dellos, obligados en formar como convenga á la dicha iglesia, ante todas cosas, é todos los susodichos contratantes, y en el dicho nombre é cada uno dellos, dixeron, que por tenor desta carta, podían y daban, y dieron poder cumplido á todos... para que hagan á cada uno hacer valer y cumplir y pagar realmente, segun que dicho es, sin pleito alguno, como si sobre ello á su conocimiento y consentimiento sobre entendido, condenados é pasados en sentencia definitiva, queda juzgada de juez competente, y consentida y no apelada: y que en vista dello renunciaban y renunciaron... a todas cuantas leyes evicciones son del fuero y del derecho, en especial las penas canónicas y civiles... y en fe y testimonio della dixeron que otorgavan y otorgaron esta carta de con-

trato é asiento y capitulación. Item digo yo Juan de Goyaz que en cuanto a lo de los púlpitos que é de acer junto con todas las otras dichas obras, que los dichos púlpitos, nose tasen si no que lo dexo en manos de Miguel de Torres para que se haga en ellos lo que ellos quieran, á la conciencia dellos.—Juan de Alecha. Juan García de la meaxa. Juan Carrillo vicario: Pasó anta mi Carrillo."

A continuación del documento anterior, escrito en tres, caras y inedia del papel corriente, en la otra mitad de la cuarta cara, sin preámbulo alguno, inserta el Notario la *obligación de Juan de Goyaz*, en que se conforma con lo mandado en la cláusula referente a la fianza, con que ha de responder a los mayordomos y procuradores, que ya dejan contraída su obligación, a ejecutar las obras, según lo estipulado. Dice así el instrumento firmado por el imaginero Juan de Goyaz:

"E despues de lo susodicho en la dicha villa de Viana á dos dias del mes de Noviembre año de mil é quinientos é cuarenta y nueve años, ante los sobre dichos señores primicieros de la sobre dicha iglesia y en presencia de mi el sobre dicho Notario y de los testigos de yuso contenidos, y el sobre dicho maestre Juan de Goyaz imaginario, dixo que conjormc á lo que se obligó en el sobredicho contrato de dar las fianzas para lo cumplir, dijo que daba y dió para tales fiadores á Lope Tomas, y á Juan Perez de Gracia y Miguel Martínez, vecinos de la dicha villa de Viana que presentes estaban, que obligáronse con su persona y con todos sus bienes muebles é raíces abidos é por aber de lo sacar y ordene de la dicha fianza, sin daño ni perta alguna, y los dicho Juan Perez y Miguel Martínez y Lope Tomas, por tales fiadores y complidores, de las dichas obras en uno con el dicho maestre Juar de Goyaz, dixeron: que se lo otorgaban y otorgaron, y todos juntamente de mancomún é cada uno dellos por si é cada uno por el todo..."

Que renunciaban é renunciaron cada uno á todos los fueros y leyes y evicciones y todas penas especialmente á la ley ó el derecho que dice que señala renuncia de leyes... por tales se obligaron y firmáronlo los obligantes.—Lope Tomas. Juan Perez. Miguel Martines. Juan Carrillo. Juan de Goyaz.—Pasó ante mí Carrillo, Not."

Tenemos la satisfacción de consignar los nombres de aquellos ilustres patricios, vecinos de calidad de la villa de Viana, Lope Tomas, Juan Pérez y Miguel Martínez, que a no dudarlo, eran propietarios acomodados, y de absoluta solvencia económica y moral, cuando la parroquia de Señora Santa María los admite para (sufragadores) (fiadores) de una cantidad tan respetable, como era la de tres mil ducados de oro, y aun el duplo de esa suma, que debieran satisfacer por Juan de Goyaz, haciendo de la deuda ajena suya propia, en el caso de que dicho maestro imaginero faltase a cualquiera de las condiciones concertadas o capituladas. Con deliberada voluntad, se sujetan a las leyes vigentes, y que se reflejan en el contrato de los parroquianos, y firmado por ellos, por el Provisor y Deán don Andrés Ortiz de Urrino y de Juan de Goyaz.

A los pocos días de firmarse esta escritura o fianza, insertada por el Notario a continuación del contrato, y en la misma cara donde aquél había terminado, en diez y siete días del propio mes de noviembre de mil quinientos cuarenta y nueve, con las mismas formalidades, a presencia de los propios parroquianos, el Notario Canillo extiende otro instrumento, según el cual, dieron a Juan de Goyaz, imaginario, habitante en la villa de Viana, la construcción de la capilla en la iglesia de Aras, anejo de la parroquia de Santa María con las

condiciones y cláusulas protocolarias, y que ya son conocidas. Está firmado por Juan de Alecha. Juan de Galdeano, Lope Tomás. Miguel Martínez, Juan García de la Meaxa, Juan de Gabari, Juan de Goyaz, y da fe el Notario Carrillo, que dice "pasó ante mí".

Al año siguiente, de 1550, se da cuenta de cierta tramitación, según la cual Juan de Goyaz habitante de presente en la villa de Viana, tomó en traspaso, de Juan Alonso, primiciero principal, el arrendamiento de los frutos de la primicia, en quinientos veinte ducados, en que se había quedado el arrendado primero: debiendo ocurrir algunas diferencias, y en recurso y negociaciones entabladas, son requeridos Juan Alonso y Juan de Goyaz a que paguen la dicha cantidad. En dos instrumentos está la firma del maestro imaginero, que por tratarse de aquella personalidad, ofrece alguna importancia, aun cuando sea de índole diversa o ajena a su profesión.

Era Juan de Goyaz vecino de la villa de Bañares, según se hace constar en el contrato sobre las sillars del coro y la capilla de la pila bautismal, formalizado en veinticuatro de octubre de 1549, y en el contrato de la portada, de que nos ocupamos, y que según lo dicho, lleva la fecha de primero de noviembre del propio año 1549. No hace falta, por consiguiente, recurrir a la fonética, y buscar las posibilidades de su ascendencia o vecindad en regiones donde haya pueblos y apellidos de la misma terminación, ni siquiera a la provincia norteña, en que figura un Municipio denominado *Goyaz*: cualquiera que fuese la procedencia del maestro, su vecindad debe situarse, para gloria suya, en aquella villa riojana, próxima a Santo Domingo de la Calzada.

Pasaron seis años, desde la fecha del contrato, hasta formalizar otro nuevo, con un segundo maestro, y para esa fecha, principios del año 1556, había fallecido Juan de Goyaz, dejando bastante obra hecha o preparada, pero bastante más en espera de ejecución. De los tres mil ducados señalados en el contrato para precio de la portada, entre materiales arrancados y preparados, esto es, entre la piedra labrada y la que se hallaba en las canteras (canterías) y la cimentación, suponía un valor total de ochocientos ducados de oro: de ellos había cobrado Juan de Goyaz *trescientos*, y los quinientos restantes se le hacen cuenta y cargo al segundo maestro, que los debe satisfacer a los herederos del imaginario autor de la traza y primer maestro.

No es fácil puntualizar qué clase de actividades habría desplegado Juan de Goyaz, desde que se supone comenzada su obra, a principios de 1550, hasta que cayó enfermo y dejó de existir: pero es de suponer que mientras sus oficiales labraban sillares, sacados de las "canterías", el maestro y acaso algunos mazoneros prepararían historias y guarniciones platerescas, que o dejaron ya colocadas en la primera parte de la obra, o en disposición de adornar los espacios dedicados a esta clase de trabajos perfectísimos, en riqueza y elegancia renacentista, y que servirían al sucesor en la obra, para seguir el plan y las condiciones, objeto de la estipulación, pactada y concertada, una vez fallecido este genio, que no tuvo la suerte de ultimar su gran proyecto, pero que por eso es acreedor a la gratitud y admiración de los venideros, que conocen su directa intervención en esta joya del arte plateresco.

MUERE EL PRIMER MAESTRO, Y LOS PARROQUIANOS SE FIJAN
EN SU PRIMER OFICIAL

El día primero de enero, después de la Misa Mayor, año de mil quinientos cincuenta y seis, los feligreses de cierta importancia y calidad, concurren a una reunión extraordinaria: había muerto Juan de Goyaz, imaginero o escultor, vecino de la villa de Bañares, autor de la traza y primer maestro de la portada: los materiales por él preparados, y los trabajos que había llevado a efecto, fueron objeto de tasación, y una vez obtenida ésta, después de cambiar impresiones, y de asesorarse con personas competentes, ponen la vista en maese Juan Ochoa de Arranotegui, cantero, vecino de la ciudad de Santo Domingo de la Calzada, y con el cual tenía concertado el difunto maestro una colaboración técnica, sin duda como primer oficial, y a juicio de todos, suficiente o capacitado para ultimar el plan del maestro, según el espíritu que lo informara. En esa reunión de uno de enero de 1556. hállase con los mayordomos y procuradores, clérigos y legos, y cierto número de feligreses. Gaspar de Vitoria, entallador, vecino también de Viana, que **firma** el **acta** levantada por el Notario, en que se da fe de los acuerdos y actuaciones, en estos términos:

. . . "Todos y en el dicho nombre de la dicha iglesia y parroquia dixerón: que por quanto días pasados, con Mandato del señor Obispo, la dicha iglesia y parroquia había dado hacer á maese Juan de Goyaz, defunto, escultor, que hiciese la portada de la dicha iglesia, según y como y conforme á la traza que el dicho maese Juan de Goyaz había dado y tenía la dicha iglesia, firmado del dicho Juan de Goyaz y de las otras personas que firmaron la dicha traza, y conforme al contrato y plazos y posturas en el contenidas, que el dicho maese Juan de Goyaz había comenzado hacer para la dicha portada los cimientos, y había derribado parte de las paredes de la puerta de la dicha iglesia, para hacer la dicha portada. y había sacado mucha piedra para la obra; y el dicho Juan de Goyaz haciendo la dicha obra, falleció. E por que la dicha obra no se dejase de hacer, por ser tan necesaria para la dicha iglesia, é por que no se perdiese la piedra que estaba sacada y labrada, por ello querían todos que se terminase la dicha obra, ó se acabase é hiciese la dicha portada: é porque se decía que maese Juan Ochoa de Arranotegui, cantero vecino de la ciudad de Santo Domingo, estaba concertado con el dicho maese Juan de Goyaz defunto. de hacer la dicha portada, y la tenían muy bien entendida, y por que es buen oficial y ábyle. é bien abonado, por quanto que ha hecho otras obras buenas en esta dicha villa c iglesia de Aras: y tenía por muy cierto que haría muy bien la dicha portada: é por tanto c que toda la dicha parroquia no podría estar junta, se concertó que convenía que el dicho maese Juan Ochoa de Arranotegui. que venqa á esta villa, para hacer el contrato con el; que por tanto todos juntos le daban y dieron poder, en nombre de la dicha iglesia y parroquia á los sobre dichos Juan Carrillo vicario, y Juan Carrillo menor, y Juan Ximenez de la Guardia clérigos, y Miguel de Torres y licenciado Murillo y Remiro Pérez de Goñi. procuradores y administradores de la dicha iglesia del año pasado, y presente y venidero, para que ellos é la mayor parte dellos en nombre de todos los dichos parroquianos y de la dicha iglesia contraten y se concierte con el dicho Ochoa de Arranotegui cantero, de le dar y den hacer

la dicha obra de la dicha portad, por los precios que podiere, y por los tiempos y plazos y posturas y condiciones que mejor se podieren concertar. E que el dicho maese Juan Ochoa haya de tomar y tome en cuenta de pago de ja dicha obra toda la piedra que la dicha iglesia tiene é tomó de la que dejó sacada y labrada el dicho maese Juan de Coyas defunto: y ver de como y de la manera que por quanto despues de muerto el dicho maese Juan de Goyaz, fue tasada por maestros, y quede por de la dicha iglesia para la dicha obra, y la tome en lo que se podiere con el concertar, y haga contrato y concierto con el, en forma dada, y tomadas todas las seguridades y fianzas y obligaciones que convengan, así por parte de la dicha iglesia, como por parte del dicho maese Juan Ochoa... Y toda la parroquia está conforme para lo dar todo por huevo y valedero. . ."

He aquí un documento intermedio, en que los contratos con el primer maestro y las determinaciones acerca de continuar el interrumpido trabajo de la portada: los feligreses de Santa María, con absoluta unanimidad, estiman identificado con el espíritu de Juan de Goyaz, difunto, al oficial que con él estaba concertado o ajustado para el magno trabajo, Juan Ochoa de Arranotegui, llamado para concertar. Otorgan el poder a los indicados en el contrato: llaman al nuevo maestro, que se presenta para el día siguiente, y después de convenir lo estipulado, que es lo de su principal, concertan con él las bases del nuevo contrato.

CONTRATO SEGUNDO CON JUAN OCHOA DE ARRANOTEGUI. AÑO 1556

HABIA muerto el primer maestro, y autor de la traza, Juan de Goyaz, dejando interrumpidas las obras, y después de seis años del primer contrato, acuerdan los directores o administradores de la parroquia, la prosecución de los trabajos, y encargan su cometido a Juan Ochoa de Arranotegui, con quien firman el contrato en dos de enero de 1556. En ese documento aparece como vecino de Santo Domingo de la Calzada, y en él se consigna que Juan de Goyaz es difunto, pero sin precisar la fecha, ni tan siquiera los motivos de no haber ultimado, y cuando menos, adelantado en forma considerable, los trabajos de la portada, después de transcurrido el plazo que se le fijó para su conclusión.

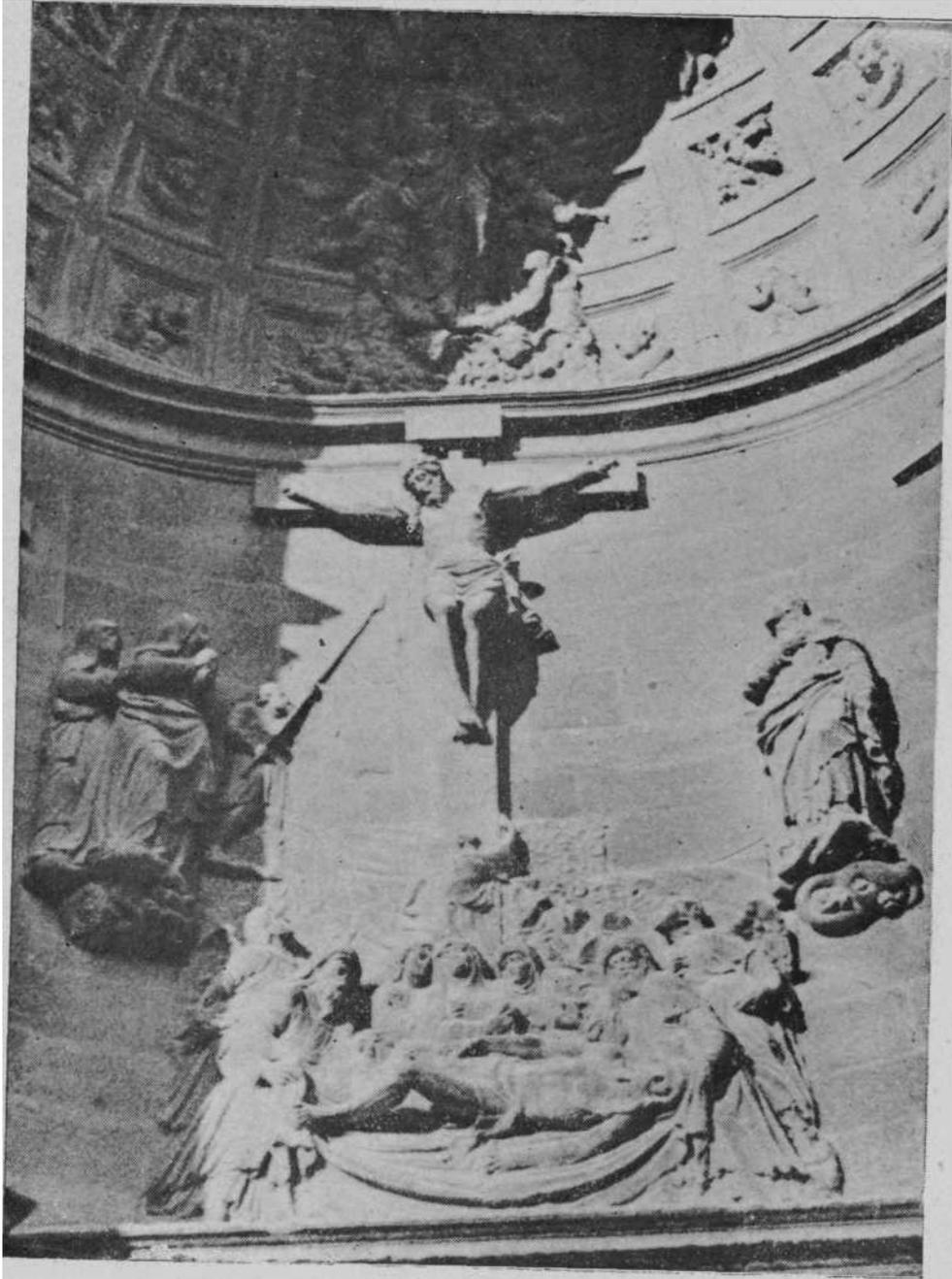
En cambio, aporta otros abundantes y preciosos datos acerca de la dicha obra, el doble instrumento redactado por el Notario, y firmado el uno por los parroquianos, y el otro por el nuevo maestro Juan Ochoa de Arranotegui.

A estos documentos, decisivos y perentorios, en que se obligan las dos partes contratantes, precede un acta especial de comparecencia, y como declaración de lo que va a tratarse. En ella intervienen en presencia del Notario Francisco Carrillo, menor, Notario público, don Juan Carrillo Vicario, don Juan Ximenez de la Guardia, bachiller Murillo, Remiro de Goñi, Procuradores y Administradores de la iglesia de Santa María, y Miguel de Torres, primiciero, que obran en nombre propio, y en nombre con poder de todos los parroquianos, como contratantes de una parte, y de la otra Jaan Ochoa de Arranotegui (maese) cantero, vecino

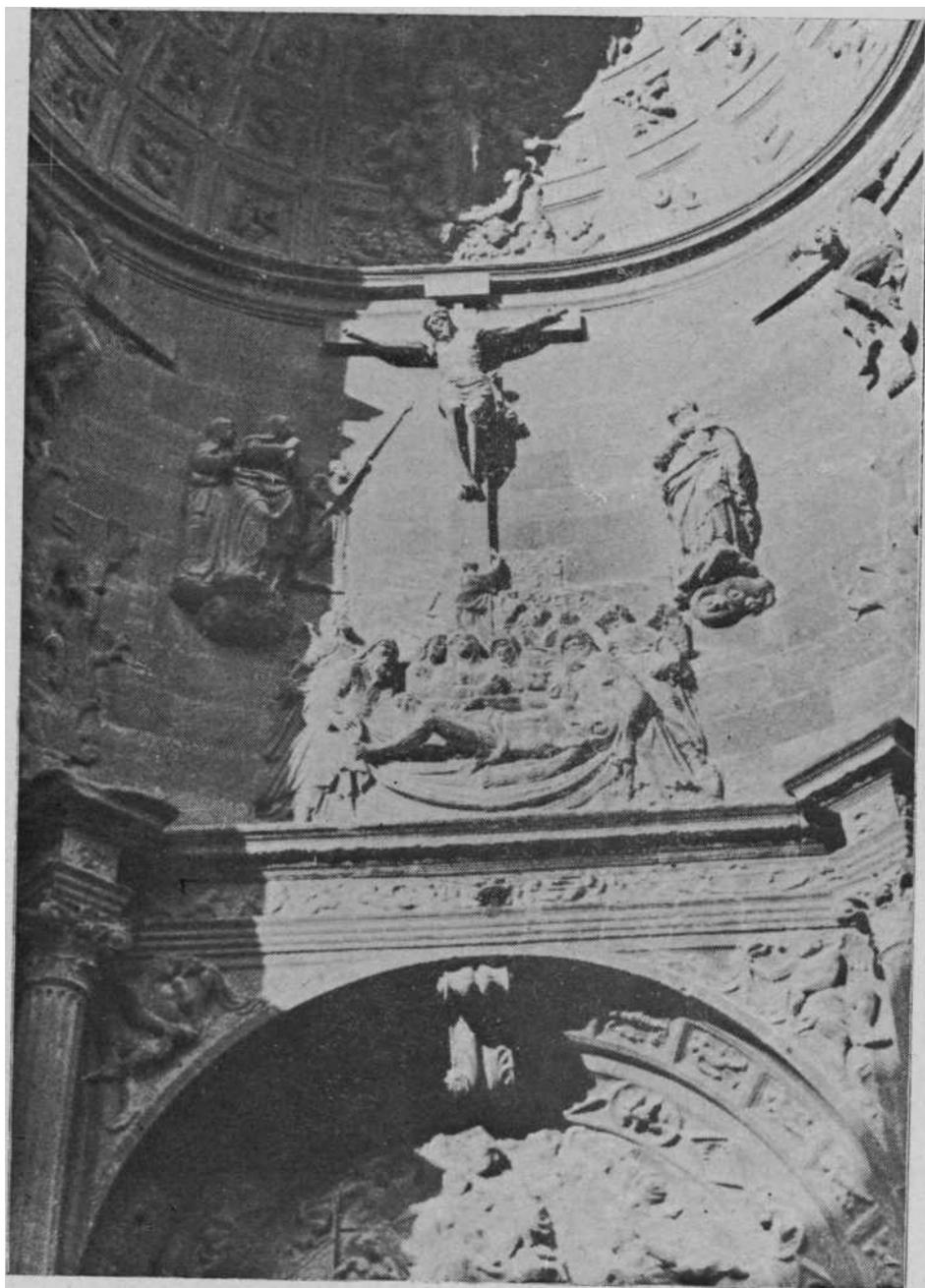
de la villa de Santo Domingo de la Calzada, y todos ellos estipulan condiciones para confiar a maese Juan Ochoa de Arranotegui, la obra de la portada, cuyo primer documento, firmado por los mayordomos y procuradores, y que va inserto en la página siguiente, lleva por título el que a continuación se expresa:

"CONTRATO DE PORTADA.-En la villa de Viana á dos días del mes de Enero año de mil y quinientos y cincuenta y seis años en presencia de mi Francisco Carrillo menor, notario publico jurado por autoridades apostólicas y real en todo el reino de navarra y notario de ayuntamiento de la dicha villa y audiencias della y de los testigos de yuso contenidos, los señores don Juan Carrillo vicario de la dicha iglesia de Señora Santa María de la dicha villa y don Juan Ximenez de la Guardia clérigos, y el bachiller Murillo y Rodrigo Ros y Remiro Perez de Goñi procuradores y administradores de la dicha iglesia y Martín de Torres primiciero de la dicha villa y don Juan Carrillo, y don Juan Carrillo bachiller y Miguel García de la meaxa clérigos como perroquianos de la dicha iglesia. Todos los dichos señor vicario y procuradores y administradores de la dicha iglesia y por virtud del poder que para ello de toda la parroquia de la dicha iglesia pagado por el dicho notario que va asentado en este libro de la dicha iglesia, todos de la sua parte y en nombre de la dicha iglesia y perroquianos della y maese Juan Ochoa de Arranotegui, cantero, vecino de la ciudad de Santo Domingo de la Calzada, de la otra parte dixerón: que contrataban y contrataron entre todos en que los dichos vicario y procuradores y administradores de la dicha iglesia de Santa María en el dicho nombre daban y dieron al dicho maese Juan de Ochoa de Arranotegui, a hacer y que haga la portada de la dicha iglesia que está por hacer sobre lo que está comenzado, cimentado y derribado en las paredes de la puerta de la dicha iglesia. Toda la dicha obra tal y conforme á la traza que está fecha entre el señor Provisor y los perroquianos de la dicha iglesia y maese Juan de Goyaz, que está defunto, dentro de seis años primeros venientes de la fecha de este contrato y asiento, bien y cumplidamente segun y conforme á la dicha traza, por precio de dos mil setecientos ducados, contando que para en parte, haya de tomar y toma el dicho Juan Ochoa de Arranotegui lo hecho y cimentado y la piedra que está hecha y sacada en la dicha iglesia y canterías donde está y la traza, todo en quinientos ducados contados que yendose haciendo la obra, si a los dichos procuradores les pareciere que abaja del dicho precio, en cantidad de hasta doscientos ducados, la haya de abajar en ellos, por que no haya tanta costa: y con que no la pueda hacer ni haga la dicha obra mas arriba de lo que dicho es, y si mas subida desto la hiciere, que aquello que mas subiere, no se le haya de pagar, ni pague: y si no llega la dicha obra al valor del dicho precio, se le haya de descontar y descuento. Y que le den pastos francos en los términos desta dicha villa pa los bueyes y otros ganados que tuviere en el dicho tiempo para el acarreo de la piedra y servicio de la dicha obra. . .

Termina el instrumento, designando los plazos en que se han de hacer los cobros de cada año, y con la fórmula protocolaria usada por el Notario, que al pie de las firmas de los señores consignados al principio, pone el obligado "pasó ante mí—Carrillo".



Viana.-Santa María.-Puerta renacentista.-Detalle de la Crucifixión.



Viana.—Santa María.—Puerta renacentista *Parte superior.*

COMPROMISO FIRMADO POR JUAN OCHOA DE ARRANOTEGUI

PARA la rectitud en el proceder y la claridad en los compromisos adquiridos, no era suficiente firmar en un mismo documento, la Junta de parroquianos que encarga y el maestro que recibe el encargo: era mejor hacerlo en documento aparte, y no escatimaron este requisito. Es preciso retroceder en el libro que examinamos, y volviendo al promedio de su volumen, después de las cuentas de 1563. y antes de comenzar las del siguiente 1564, se hallan insertas algunas actas o instrumentos: una de ellas, sin fecha, ni título alguno que indique su contenido, hace suponer, con absoluta seguridad, que antes firmaron un primer instrumento, en el cual se consignó la fecha de comparecencia, y las personas que intervinieron en la operación. De esta manera, se conecta el que acabamos de copiar, y que es el último de los folios del libro, y este otro que por si solo resultaría unilateral, y por ende, impropio e insuficiente, para un contrato de mutua obligación.

Es verdad que al folio siguiente va incluido un documento hecho en 1556, y por él puede colegirse que este otro tuvo que firmarse en la misma fecha, y sobre todo, repasando las partidas de pagos subsiguientes a este año, que no tendrían explicación satisfactoria, sin haber precedido un contrato formal, base de la obligación de pagar en la Junta de Fábrica, y derecho al cobro en el maestro que percibe. Es, pues, "en la villa de Viana a dos días del mes de enero año de mil y quinientos y cinquenta y seis años", cuando maese Juan Ochoa de Arranotegui, que ha comparecido ante el Notario don Francisco Carrillo, con los eclesiásticos y seglares, que le encargan la prosecución de la portada de Señora Santa María, y que se han obligado a lo que es de ley, completa por su parte la obligación, y lo hace con estas solemnidades y en términos parecidos:

"El dicho Juan Ochoa da fianzas necesarias en el contrato de los procuradores, de la dicha iglesia, cada y cuando que se los pidan, para el seguro necesario, y dixeron: Que en el dicho nombre de la dicha parroquia e iglesia, prometían y se obligaban y prometieron y se obligaron por virtud del dicho poder con todos los bienes muebles y raíces y rentas de la dicha iglesia habidos y por haber de que le daran y pagaran al dicho Juan de Ochoa de Arranotegui los dichos dos mil dos cientos ducados a lo que así han declarado por los dichos oficiales, como dichos a los sobre dichos placas cualquiera de ellos por la dicha obra realmente y confesso sin pleito alguno sopena del doblo, del interese, repartidera la dicha pena en ella y ocurriendo le sea hecho pagen cumplir y la otra mitad de la dicha pena para dicho Juan Ochoa su parte; y pagada la dicha pena o no pagada, que todavía así lo cumplirán como dicho es sin falta alguna, y el dicho maestro Juan Ochoa de Arranotegui dixo que así tomaba y tomó hacer y que hará la dicha obra de la dicha portada de la dicha iglesia contenida y declarada y conforme a la dicha traza que dexó el dicho Juan de Goyas, defunto, firmada del Señor Dean Andrés Huortiz de Urrino provisor y del dicho Juan de Goyas y de las otras personas que las firmaron, y con todas las condiciones y posturas y precios y plazos arriba de esta carta de contrato dicha, contenidas y a los dichos tiempos, según e como dichos, y pague así lo cumplirá y hará y efectuará dixo: Que se obligaba y obligaba con su persona y bienes muebles y raices habidos y

por haber so pena del doble del interesse de todo ello, repartida en dicha pena en ella, en curriendo la mitad pa la cámara y fisco de sus majestades en tal que así le sea hecho hacer cumplir; y la otra mitad de la dicha pena sea para la dicha iglesia... Juan Ochoa de Arranotegui, Rubricado".

Es la única firma estampada en el pie del documento, en que se obliga maese Juan de Ochoa Arranotegui, en las mismas condiciones, plazos y penas, a ejecutar las obras de la portada, que habían sido comenzadas por Juan de Goyaz.

En el año de mil quinientos cincuenta y ocho, aun no había adquirido Ochoa de Arranotegui la vecindad en Viana: era sólo habitante en la villa, y así consta en otro documento íntimamente unido a un contrato de arriendo del día diecinueve de junio de mil quinientos cincuenta y ocho, y que da comienzo, en forma de carta de obligación, de la manera siguiente:

"Sepan quantos esta presente carta de obligación verán como nosotros Miguel Martines vecino de la villa de Viana principal arrendador y Juan Ochoa de Arranotegui. cantero, avitante en la dicha villa junto con dicho Miguel Martines contratante en la dicha arrendacion y Miguel Ortiz y Juan de junto, vecino que fué de la dicha villa de Viana. sufragadores. haciendo de deuda agena propia nuestra..."

Desde el año 1557, van pagándose cantidades diversas, en concepto de las obras ejecutadas por Juan Ochoa de Arranotegui en la portada de dicha iglesia, v que son, literalmente copiadas, como sigue: Item que dió á veintisiete de Febrero veinte ducados, á Juan Ochoa cantero, de la portada, como parece por su conocimiento.—En 1559: Item se pagó a Juan Ochoa cantero, cien ducados, que hacen á tarjas, cinco mil tarjas.—Item se pagó á Juan Ochoa cantero, cuarenta v cuatro ducados en parte de pago de la portalada de Santa María, que suman á tarjas dos mil y doscientas.—Item se dió á Juan Ochoa cantero, ciento seis ducados, que hacen á tarjas cinco mil y trescientas.

SIGUEN LOS PAGOS A FAVOR DE JUAN OCHOA DE ARRANOTEGUI

COMO en el año anterior 1559. se le habían encargado las escaleras del coro, vienen las partidas un tanto imprecisas, por concepto de obras en la iglesia, algunas de ellas; otras en cambio, se refieren a cantidades por concepto de la portada. Dejamos aquellas de carácter menos determinado, para tomar esas que tienen relación segura con la obra magna. Dicen así: Item que se pagaron á Juan Ochoa cantero, con libranza cien ducados, para en parte de pago de la portada, del tercio de San Juan; y mas le pagó tres ducados del promedio que se le mandaron de la arrendacion de la primicia, que suma todo cinco mil y ciento y cincuenta tarjas.

Año 1561: A este corresponde un pago de cuatrocientos cuarenta y ocho ducados y tres reales, hecho en veinticinco de Julio, por la obra que hace Juan Ochoa de Arranotegui en la iglesia de Señora Santa María, y que por la cuantía o importancia, no hay duda que se relaciona con la obra de la portada, si bien acompañada de la otra obra.

Año 1562: Item se le dió con libranza a Juan Ochoa cantero, por lo de la

portada, cien ducados. Item se le dieron a Juan Ochoa cantero, por lo de la portada de la iglesia, cien ducados con libranza. Después de una entrega de cien ducados a cuenta, sin puntualizar el concepto, se anota esta otra: Item que se dió á Juan Ochoa cantero por mandato de los señores procuradores treinta ducados á los demás en cuenta, para lo de la portada de la iglesia.

Año 1563: Además de un pago de trescientos ducados, sin precisar las obras, se pagan estos otros: Mas se le dió a Juan Ochoa de Arranotegui cantero, en pago de la obra que hace para la iglesia de Santa María y la portada de ella con libranza y conocimiento ciento cincuenta ducados.—Mas se le dió al dicho Juan Ochoa cantero para la dicha obra de la iglesia y portada en doce de Agosto con libranza y conocimiento veinte ducados.—Item se le mandó dar a Juan de Ochoa cantero, para el parte del pago de la portada a treinta de Agosto, Treinta Ducados.—Item mas se le dió a Juan Ochoa cantero, a dieciseis de Noviembre para pago de la dicha portada con libranza y conocimiento Ciento y Cincuenta ducados. Item pagué al cantero que hace la portada a quince de enero del año, Cincuenta ducados para la dicha obra con libranza.

En este año de 1563, y con el titulo de "*Cuentas con Juan Ochoa de Arranotegui*" se hace un ajuste de lo que tenía percibido el dicho cantero hasta la fecha del ajuste.

JUAN OCHOA DE ARRANOTEGUI VECINO DE VIANA EN 1558

Despues del compromiso firmado por el maestro cantero Ochoa de Arranotegui hay otros varios documentos relacionados con el mismo, v que acusan con absoluta precisión ser vecino de Viana. En primero de junio de 1558, varios parroquianos eclesiásticos y seglares, ante el notario Carrillo, firman una especie de traspaso de deuda que tenían con Juan difunto, y se obligan todos solidariamente a pagar lo que a este se le debía. Entre los nombres figura Juan Ochoa de Arranotegui y todos los restantes, como él sufragadores de la dicha obligación, se dice que eran habitantes y vecinos de Viana.

A primero día del mes de mayo de 1560 se hacen cuentas con Juan Ochoa de Arranotegui. que estampa su firma a! pie del testimonio, y se van anotando los conceptos por los cuales fué recibiendo diversas cantidades a cuenta de la obra que hizo en la escalera del coro y pasamanos, y de las obras y mejoras en la portada de la propia iglesia de Señora Santa María. Al final del documento se consigna el pago de quinientos ducados por la piedra perteneciente al Juan de Goyaz.

Con más precisión todavía se puntualiza la vecindad de Juan Ochoa en el año 1571: sin duda para cobrar lo que debía percibir por sus trabajos y evitar a !a parroquia la intermediación de otros primicieros, arrienda él mismo la primicia, traspasando este arriendo del vecino de Aras Juan Castillo, que se había quedado con la dicha arrendación. De ello hay dos actas, una firmada por el propio Juan Ochoa de Arranotegui. y la otra es el testimonio del Notario, que aprueba y reconoce la dicha transferencia. La primera parte del acta firmada por Ochoa. y que hace al caso, es como sigue:

"En la villa de Viana a veintidós días del mes de Junio de mil quinientos sesenta y un año en presencia de mi el notario y de los testigos de yuso conte-

nidos Juan Castillo vecino de Aras dixo que por quanto por ante mi el notario infrascrito hoy en el día a ruego de dicho Juan Ochoa de Arranotegui cantero vecino habitante desta dicha villa que presente estaba ha arrendado los frutos de la primicia de la iglesia de señora Santa Maria desta dicha villa, deste presente año de sesenta y uno"...

A ese documento debía acompañar, según práctica de aquellos tiempos, un segundo en que se aprueba el traspaso de arrendación de los frutos de la primicia, y desde luego, con todas las formalidades que hacen falta para contraer las mutuas obligaciones y adquirir recíprocos derechos: en este instrumento se afirma de la misma manera, taxativa y terminante, la vecindad de Juan Ochoa en la propia villa de Viana. Dejando la última parte por no hacer falta, el principio dice así:

"Sepan cuantos la presente carta de obligación vieren como yo Juan de Gea dixo yo Juan Ochoa de Arranotegui cantero vecino habitante de la dicha villa de Viana y Juan Ariz de Garibay y Juan Carrillo Vicario vecinos todos de la dicha villa, y el dicho Juan Ochoa como principal entre los dichos parroquianos y Juan Carrillo sufragadores..."

Ambos instrumentos se hallan escritos en una cara de papel llamado de barba: el segundo de ellos, que no ocupa toda la extensión de la cuartilla, correspondiente, inserta en la vuelta del folio el testimonio firmado por el propio Juan Ochoa de Arranotegui. Como se ve, cada uno de por sí, bastaría para justificar, con absoluta certeza, que dicho maestro era vecino de Viana: el segundo de los documentos puntualiza además, que Juan Ochoa el maestro a la sazón de la portada, era feligrés (parroquiano) de Santa María, dato de cierta importancia local, si se tiene en "cuenta que además, y situada en el extremo Occidental de la villa, existía otra Iglesia parroquial, con el título de San Pedro, que hoy se halla en ruinas.

En las cuentas que anteceden a estos instrumentos, se pagan cantidades a Pero Ochoa de Arranotegui, y a Juan Ochoa de Arranotegui, sin determinar su vecindad. Con estas indicaciones, acaso pudiera obtenerse un indicio, una simple conjetura, que con lo dicho adquiere los caracteres de franca verosimilitud. Ya no debe intrigar el que Juan Ochoa, hijo y también cantero como su padre, en 1567, fuera vecino, aun cuando se tome en sentido lato, de cualquier otra parte, bien por vivir más o menos tiempo dedicado a sus trabajos, bien por residir como vecino franco: para nosotros, es suficiente saber que Juan Ochoa de Arranotegui, acaso deudo de Pero, era vecino de Viana, cuando se le confió y desarrolló su destacada personalidad en la imponderable portada, que trazó y comenzó Juan de Goyaz, y que él dejó casi terminada.

Firma el acta el maestro cantero "Juan Ochoa de Arranotegui". y la firma y rúbrica estampada al pie del documento, sin la intervención o firmas de los Procuradores, viene a repetirse en otros documentos. Uno de ellos se refiere al año 1559, y es un contrato en virtud del cual Ochoa de Arranotegui adquiere el compromiso de construir las escaleras de subida al coro, y el antepecho, y todo a cal y canto, y con las condiciones acostumbradas en aquella época.

En 16 de diciembre de 1563, hácese relación a la obra de la escalera del coro, encomendada al dicho Juan Ochoa de Arranotegui por la representación del Cabildo y los primicieros de la Iglesia de Santa María: es un ajuste de cuen-

tas, efectuado entre los parroquianos y el Maestro cantero. En él vuelven a mencionar los trabajos realizados, la piedra propiedad suya, y la traza hecha por Juan de Goyaz para la portada de la iglesia, cuya prosecución fué confiada a Juan Ochoa. Las partidas principales van contenidas en los términos siguientes:

... "hicieron y fenecieron cuenta con Juan Ochoa de Arranotegui cantero de todas las obras que hizo hasta la fecha, en que por las dichas cuentas pareció estar pagada la obra y mejoras que hizo Juan de Goyaz y la obra y mejoras que hizo, la escalera de la iglesia de Santa María de esta villa que montaron como consta por las cuentas pasadas deste libro novecientos y treinta y tres ducados y seis reales los cuales conoció el dicho Juan Ochoa haber recibido... Asi remataron y fenecieron cuentas de lo que tenía recibido hasta el día de hoy y en parte de pago de la obra de la portada en mil ciento cincuenta y cuatro ducados como consta por las partidas. .. que ha recibido por la dicha obra de la portada y más los quinientos ducados de la piedra, que recibió Juan de Goyaz en que parece por todas las dichas partidas. Las cuentas que tiene recibidas el dicho Juan Ochoa de Arranotegui hasta el día de la fecha con la de la piedra y cimientos y traza mil seiscientos cincuenta y cuatro ducados y dieron por buena la cuenta y la firmaron".

Están las firmas de Juan Carrillo Vicario y la de Juan Ochoa de Arranotegui, y otros mayordomos presentes: pone el visto bueno el Notario Carrillo.

A estas perentorias partidas, puede añadirse otra, que viene a ser como el tope, y que indica el haber fallecido Juan Ochoa de Arranotegui antes del año mil quinientos setenta y tres, a que se refiere la cuenta rendida por el primiciero. Dice así:

... "AL—Juan Ochoa cantero—Ytem, treinta ducados que en veinte y ocho día del mes de Mayo se libraron y mandaron pagar a Juan Ochoa de Arranotegui cantero hijo de Juan Ochoa defunto para en cuenta e parte de pago de la obra que hizo en la portada de la iglesia".

Entre la fecha en que está firmado el ajuste de cuentas "16 Diciembre de 1563" y la partida de pagos a favor de Juan Ochoa de Arranotegui hijo del maestro cantero del mismo nombre, y en la que se hace constar que este último era difunto, hay una laguna, que casi en absoluto puede salvarse. Los sucesos que tuvieron lugar entre las dos fechas, tomados del propio libro, indican que para el día 2 de junio de 1567, a que se refiere la nota extractada por el señor Becerra, hacía tiempo que había fallecido Juan Ochoa, toda vez que la obra sufría detrimento, y los parroquianos se consideraban en el caso de obligar a su hijo a que terminase el trabajo, según compromiso adquirido por su difunto padre. Debió encargarse de hacer la notificación el Vicario general, en el propio año, por cuanto en las cuentas del año siguiente 1568 en que se aprueban los ingresos y gastos del anterior, figura esta partida:

"Item, di un ducado al Vicario general para ir a notificar un mandamiento al hijo de Juan Ochoa": y estas otras: "Item di a Gaspar de Vitoria a diez y siete de Marzo un ducado para ir hacer un requerimiento al hijo de Juan Ochoa para que viniese hacer la portalada". "Item di al mesmo Gaspar tres reales que me mandaron dar para el mesmo negocio".

Hay una partida referente al pago de unos clavos que hacía Juan de Cervantes, en Estella, con destino a la puerta de la iglesia. Bien pudo hacer la obra de madera el entallador Francisco, que parece ser Francisco Jiménez, nombrado diversas veces en los años siguientes.

En este propio año de 1568, consta el pago de doscientos treinta reales y medio al hijo de Juan Ochoa, en parte del pago de la obra que hizo en la portada de la iglesia. Y por algunas partidas insertas en el propio año y en los siguientes, consta que debió encargarse la prosecución de la obra al cantero Juan de Orbara. Es de presumir fuera deudo de Sebastián de Orbara.

ADICION AL AÑO 1567

En otro libro, que no contiene cuenta o partidas de ingresos o gastos, si no tan solo, como se indica en el canto *Instrumentos varios sobre la jábrica vieja y nueva*, después de una multitud de folios, referentes a un litigio sobre cierta ventana y puerta que se abrió en los muros del cementerio exterior hacia el año de 1570, se inserta un pliego con cuatro instrumentos, referentes al año 1567, y sobre requerimiento hecho a la viuda e hijo del cantero difunto, Juan Ochoa de Arranotegui. Sucede con este libro, algo parecido a lo que ya se dijo respecto al primero, a saber, que documentos primeros en orden fueron puestos al recoger todos los del conjunto, más adelante que otros cuyos hechos tuvieron lugar años después. Con esta advertencia, que ya no extraña, conociendo el modo de formar esos libros, la misma letra del notario don Francisco Carrillo, da testimonio de la veracidad, y la patina y caracteres propios de aquellas hojas, indican esa misma veracidad.

Según las partidas de pago, en 1567, había ido a Santo Domingo de la Calzada, comisionado por los mayordomos y procuradores, Gaspar de Vitoria, Entallador, que había hecho el retablo de San Bartolomé, apenas comenzado por Badaran, y los de Santa Lucía y San Nicolás, con objeto de suplicar al señor Vicario General, en nombre de la Parroquia de Santa María de Viana, que requiriese a los herederos del maestro de la portada, la terminación de la obra. Al efecto, en el primer documento, que no es muy extenso y anotado en la primera cara del pliego, se hace constar el haberse presentado al Dr. Provisor del Obispado, pidiendo en nombre de la Parroquia que notifique a la viuda y herederos de don Juan Ochoa de Arranotegui, la obligación de proseguir la obra que no querían ultimar, para que no sufriera más deterioros.

En el segundo de los instrumentos, inserto en la segunda plana del pliego, el licenciado don Pedro Arias, provisor del Obispado de Calahorra y Santo Domingo de la Calzada, siendo Obispo don Juan de Quiñones, en 2 de junio de 1567, hace una intimación a la viuda e hijo del cantero Juan Ochoa de Arranotegui, difunto, y que tiene el mismo nombre que su padre, vecino de la merindad de Uribe que es junto a la villa de Garnica, para que terminen la portalada, o encarguen su terminación, o en caso contrario expongan los motivos en que funden la oposición.

En la tercera de las caras y ocupando próximamente la mitad cada uno de los documentos inscritos, insértanse dos de ellos, que son ya la notificación hecha por la Superioridad, a los pocos días de la fecha susodicha, y la conformidad mostrada por la viuda Sancha de Mintegui, y el hijo Juan Ochoa de Arranotegui, y la promesa formal de proseguir y dar cima a la obra casi acabada de su esposo y padre.

DESCRIPCION DE LA PORTADA

La obra magna del siglo XIV, que en toda su pureza, se va desarrollando

en el interior de esta Iglesia, y sale hasta los muros exteriores, tiene un complemento hermosísimo en la portada que estamos historiando. Los puritanos e intransigentes partidarios de la unidad de estilo en las obras arquitectónicas, deberán rendirse ante la mezcla de un gótico secundario y un plateresco, en la plenitud del primer renacimiento. Era imposible sustraerse al estilo imperante en los promedios del siglo XVI, y que había desplazado el ojival de los siglos anteriores, que en ellos tuvo la exclusiva, y había desbordado al que parecía indiscutible arte románico. Maestros venidos de Italia y Flandes, Holanda y Francia, donde parecen vislumbrarse los primeros síntomas del renacimiento plateresco, que por eso se llama "Italiano", vinieron a nuestra patria, y con sus prácticas y métodos, enseñaron a los de casa un arte que andando el tiempo, les había de ser familiar. Los de fuera prodigaron para sus guarniciones, columnas y traspilares, o pilastras de fondo, la interminable serie de arabescos y grutescos, para los cuales, cada maestro en su inexhausta fecundidad, sacaba motivos y cláusulas que no se encuentra en ningún otro: aun el mismo mazonero en las obras de talla en madera o en piedra, empleaba un ornato diferente en cada una de sus propias producciones. Los tarjetones de arabescos y los clipeos o medallones circulares, marco precioso de bustos de Santos, son característicos en el primer período renacentista. Todo ello se va empleando en la portada de Viana, juntamente con la escultura tallada "En redondo" o "a la redonda", esto es, el relieve tan destrozado, que las hacen exentas o independientes, y no pegadas a la piedra o a la madera, corno los trabajos historiados de alto y medio relieve. No emplean hornacinas de conchiformes: mas en cambio, la colosal hornacina viene a sustituir las de pechina que pudiera echarse en falta cobijando las historias del primer cuerpo. Acaso al avanzar el tiempo hiciera sustituir las columnas de gargantas y collares, abultadas y disminuidas, por otra clásica, en armonía con las tendencias de aquel renacimiento intermedio entre el plateresco o "a la romana" y el académico o grecorromano del último tercio del propio siglo XVI. Lo cierto es, que desde 1549, en que se concertaba, con Juan de Goyaz, imaginario, la construcción de esta imponderable puerta, y su terminación después de 1567, pasan buen número de años, tiempo suficiente para cambiar un tanto, la fase primitiva, y ver confundidas, la del renacimiento netamente plateresco, y la que sigue a este, anterior al vignelesmo o clasicismo, reacción y como protesta contra el jugoso y acaso no comprendido arte plateresco.

No sabemos cuál sería el carácter o importancia de la puerta sustituida, y a juzgar por la del hastial, no sería tan jugosa como lo es la fábrica interior de Santa María. Estaba emplazada en el penúltimo tramo del costado meridional, y esa fué la que desapareció, para dar lugar a esta creación maravillosa del genio del país, que aun. cuando emplea una verdadera profusión de arabescos y grutescos, no quita a la escultura el carácter de propiedad o naturalidad que excluya todo extranjerismo y que acusando la mano de los artífices indígenas, hace de la obra toda, un insuperable ejemplar de concepcionismo y desarrollo. Las historias en que intervienen multitud de personas son tratadas, como se ha dicho en forma exenta o cuando menos en tal alto relieve que parece apartarse del fondo: y lo mismo las figuras de primero como de segundo término se desenvuelven con admirable propiedad; todas ellas guardan las distancias convenientes: los rostros son expresivos hasta el extremo, y de facciones delicadas; en los pliegues lo mismo que en todas las actitudes hay verdadera flexibilidad; puede decirse

que no hay situaciones fáciles, pero el artífice sorteó con igual pericia todas las dificultades para producir los efectos de claro-oscuro, los contrastes de luz y sombra lo mismo en las personas que en los fondos de arquitectura en que se mueven. Si quisiera buscarse una serie de trabajos renacentistas que sirviera como modelo que imitar o de inspiración al genio artista, nada mejor que. estos primores de la gran portada meridional de la Iglesia de Santa María de la Ciudad de Viana.

El núcleo principal de la composición donde se abre el vano de ingreso, es **una** gran ornacina o concha que tiene a sus lados en los planos de fondo igualmente decoradas una especie de puertas o postigos, que forman un tríptico plegado que ha de encerrar toda la composición de la portada y de su ornacina.

La puerta es de plata rectangular encuadrada o guarnecida en magnífico marco cuyas dos caras en las jambas y en el dintel o cabecera se hallan exornadas en los planos reunidos por figuras imaginarias y caprichos del más refinado gusto plateresco. Sobre este cabezal voltea un arco de medio punto algo rebajado, dividido en dos fajas adornadas en su intradós por labor idéntica en su originalidad y delicadeza a la de las jambas; y el tímpano que forma este arco volteado sobre el cabezal, se llena con una representación de la Santísima Virgen a la que acompañan en escolta de honor, Angeles y Santos, indicios de la dedicación del templo a la Madre de Dios, y que ha de culminar con la advocación verdadera en la parte superior. Esta disposición del tímpano en pleno siglo XVI, y con los motivos del más puro gusto plateresco, viene a ser un recuerdo de los tímpanos, que exornaban las puertas en el gótico, y que parecían desterradas en la innovación renacentista.

A derecha e izquierda, flanqueando la portada dos grandes recuadros en que se representa la sublime escena de la anunciación y consiguiente Encarnación, del divino Verbo, y el nacimiento del Niño Dios adorado por los pastores. En la salutación Angélica interviene como protagonista, el Padre Eterno, que cubre su cabeza con la Tiara, emblema de la soberanía, y que con el mobiliario y fondo de arquitectura, imprime a esta historia un carácter de originalidad y de grandeza, comparable con las mejores obras de aquella época feliz. El dramatismo en esta y en la Historia del Nacimiento es subyugador, y acometido por el artífice, con toda la valentía y seguridad de un maestro consumado.

Estas dos historias están encuadradas entre esbeltas columnas corintias es-triadas en todo el fuste y en los planos de fondo que remedan los postigos de tríptico también entre columnas corintias netamente clásicas, las historias de la Oración del Huerto y de Jesús caminando con la Cruz a cuestas, en una de las tres caídas, con el peso del madero. Son, pues, dos Misterios Gozosos el primero y el tercero, los representados en la concavidad de la hornacina y el primero y cuarto de los Dolorosos, los plasmados en los rectángulos exteriores, admirablemente hermanados con los inmediatos en la parte cóncava. Los cuatro llevan al pie un tarjetón, y guarneciendo las historias, a manera de arquitectura, entre las columnas del orden clásico, cláusulas renacentistas, que nada quitan la significación narrativa de los recuadros.

Sobre esta primera zona corre en toda su longitud, un entablamento sobre el que se alza en la segunda zona el cruento drama de la Redención. En el fondo aparece Jesucristo Crucificado y a su lado los dos ladrones cuya actitud apacible y tranquila, y violenta y desesperada, indica cuál es el bueno y el mal ladrón.



Viana.-Santa María.-Detalle de la puerta renacentista.-La Natividad.

A los lados de Nuestro Señor en la Cruz, se ven a la Virgen, la Magdalena, San Juan y Longinos con la lanza, no a caballo sino a pie en ademán de herir el costado de Nuestro Señor. A los pies del árbol sacrosanto aparece el cadáver del Redentor bajado de la Cruz entre multitud de personajes que acompañan a José y Nicodemus y lo envuelven en el sudario; y a las lados, magnates en briosos corceles que se dirigen en ademán especiante e imperativo, al lugar del sangriento drama.

Todo es dinamismo, fuerza de expresión, audacia y movimiento, en esta historia representada por personajes, casi de tamaño natural, en que un cincel manejado con absoluta seguridad, quitó lo que necesitaba quitar de la piedra y dejó lo suficiente para que no fatigase a la vista, una vez representado el asunto, con plena personalidad. Lo difícil que es trabajar en piedra, según decía Benvenuto Cellini al ejecutar el Crucifijo del Escorial, no arredró a sus contemporáneos que habían de representar en esta maravilla del arte plateresco, la serie de figuras y composiciones historiadas.

A partir de esta zona, se desarrolla la magnífica concha o cuarto de esfera distribuida en secciones, compartimentos o casetones, adornados con labor plateresca de florones, figuras y querubes. Sobre ella, en dos enjutas dos clipeos, o medallones circulares con los relieves de Moisés y San Juan Bautista; y en el centro un ático o frontón con la venerable figura del Padre Eterno.

Sobre el friso o entablamento que corresponde a los planos laterales de fondo y sobre sencillas pilastras, se forma un entrepaño constituido por dos compartimentos rectangulares a cada lado, exornados con las imágenes de los Evangelistas que inspirados escriben sus libros y les acompañan las figuras simbólicas del tretamorfos. Sobre este entrepaño y flanqueado por pilastras de gusto clásico, se abren cuatro ornacinas superpuestas de concha o pechina ocupadas por los bultos o efigies de los cuatro padres de la Iglesia Latina, San Gregorio Magno, San Agustín, San Ambrosio y San Jerónimo. Sobre ellos unos ángeles de considerable tamaño parecidos a los que de las enjutas de la primera zona aunque en tamaño menor y llevándose dos sendos cirios en sus manos parecen alumbrar la escena de la Redención o hacer guardia de honor a la Madre del Divino Crucificado.

De propósito se ha dejado para el final lo que puede llamarse predella o zócalo, ya que no entrepaño, que separa en basamento formado por molduras o recuadros de gusto bastante académico, y el segundo cuerpo. Esa sección se integra por paneles que unos son recuadros y otros apaisados o de sección rectangular, todos ellos ejecutados de mano maestra y a los que han servido de tema, los múltiples caprichos en que eran maestros los artistas del período plateresco.

Algunos son tarjetones en que predomina el grutesco, porque los arabescos están relegados a último lugar; y entre las figurillas unas hay de representación real, como un hombre sujetando a un ciervo, otro llevando una columna, otro luchando con un león, otro que echado se quiere librar de las acometidas de un toro, otro que lleva un cráneo en sus manos; pero los demás sólo pueden responder a la fantasía y gusto decorativo de los artistas mientras no se encuentre una clave que permita puntualizar si también estos que ahora pasan por simples quimeras, tienen su significación narrativa, aunque sean satíricas sus intenciones. Entre los de esta clase y categoría, se ven geniecillos con animales que tienen

aspecto de personas, caras extrañas, animales que comienzan en caballos y acaban en cualquier cosa, grifos, niños y guirnaldas, carteles exornados de gemmas. Y cosa singular: ninguna de estas se ve reproducida de la exuberante portada y claustro del Monasterio de Irache, ni de la Iglesia de Los Arcos, ni de la casa de Fray Diego de Estella, nada de los múltiples retablos concebidos y ejecutados en pleno dominio e influencia plateresca. Siendo parecidas las cláusulas fundamentales, son distintas como lo son las de las cruces parroquiales; parece quisieron demostrar que tenían personalidad propia, y recursos e inventivas personales y no imitación servil, y por lo mismo, que no necesitaban recurrir al amparo de otros compañeros de oficio por grandes que fuesen su fama y reputación.

La escultura toda o imaginería tan admirablemente perfilada, recortada y movida como la del retablo de Genevilla, acusa la misma mano valiente, casi retadora, lo mismo en lo descrito, que en el grupo de la Asunción colocado en el fondo de la ornacina, cascarón o vuelta de horno. Y para mayor abundamiento, un alero muy saliente de dos secciones con grandes zapatas de madera artísticamente labradas, inducen a pensar en otro entallador, capaz de producir en la madera los primores de un artista y de un creyente, y a valorar con la gubia lo que los mazoneros habían sacado de la maceta y el cincel, trabajando la dura piedra.

La fortuna que ha tenido este monumento en su parte pictórica, nos lleva al conocimiento del propio entallador que labró estas vidas tan características, para el pórtico de Viana, orgullo de los parroquianos, que desde los promedios del siglo XVI, contribuyen cada uno en las medidas de sus fuerzas, los unos a la producción, y los otros a la integridad y conservación, algo difíciles en los siglos pasados de inconveniencia o incomprensión.

MUERE JUAN OCHOA DE ARRANOTEGUI PARA 1567. TERMINA
SU OBRA JUAN DE ORBARA. COBRAN ESTE Y EL HIJO DEL
DIFUNTO

Para el año de 1567, al menos para el mes de julio, había fallecido el segundo maestro de la portada, Juan Ochoa de Arranotegui, que al parecer, hacía tiempo era difunto, toda vez que los mayordomos y procuradores alegan los deterioros y perjuicios que sufren la obra interrumpida, y determinan comunicar esta resolución al hijo de maese Juan, del mismo nombre y apellido que su padre, según esta nota extractada por el diligente investigador y jefe valeroso de nuestro Ejército, don Francisco Becerra: En dos de Junio de 1567, los miembros de la Fábrica de la iglesia de Santa María de Viana, en fuerza de que Juan Ochoa de Arranotegui vecino de... que hacía una portada de dicha iglesia era muerto, requerían ante Notario a la mujer y herederos para acabar de hacerla en el mismo año y no reciba más daño, y Juan Ochoa de Arranotegui hijo y heredero del difunto, estando en la Villa de Viana, dijo que ya estaba prevenido hacer aquello que era obligado.

Dice lo toma del libro de Fábrica de la Parroquia de Viana, vieja y nueva. Y conviene advertís que no aparece clara su vecindad, y sin duda por lo difícil de su lectura, se confundió la del hijo, que no debe ser muy lejos de la primera

de su padre, Santo Domingo de la Calzada, hasta que fijó su residencia y se hizo vecino de Viana.

Debió encargarse de hacer la notificación el Vicario General en el propio año, por cuanto en las cuentas del año siguiente 1568 en que se aprueban los ingresos y gastos del anterior, figura esta partida: *"iten, di un ducado al Vicario Gral (?) para ir a notificar un mandamiento al hijo de Juan Ochoa"*, y estas otras: *"yten di a Gaspar de Vitoria a diecisiete de marzo un ducado para ir hacer un riquirimiento al hijo de Juan Ochoa para que viniese hacer la portada"*. *"Iten di al memo Gaspar tres reales que me mandaron dar para el mesmo negocio"*.

En este propio año de 1568, consta el pago de doscientos treinta reales y medio al hijo de Juan Ochoa, en parte del pago de la obra que hizo en la portada de la iglesia. Y por algunas partidas insertas en el propio año y en los siguientes, consta que debió encargarse la prosecución de la obra al cantero Juan de Orbara, vecino de Viana y que se acredita como buen constructor en la iglesia de Lerín, y en las obras que giran en torno de estas cuentas, que vamos examinando.

Lo cierto es que figura como tercer maestro, en las postrimerías de la obra y en concepto de tal cobró las partidas siguientes: *"iten, que dio a Juan de Orbara cantero cien ducados con libranza para parte de pago de la obra que hace en lugar de Juan Ochoa cantero en la portada de la iglesia de Santa María"*. *"Iten, dio a Juan de Orbara cantero cien ducados por virtud de una libranza para parte de pago de la portada de la dicha iglesia"*. *"Iten dio a Juan de Orbara cien ducados por virtud de una libranza para parte de pago de la portada de dicha iglesia"*. *"Iten, dio a Juan de Orbara diez ducados por virtud de una libranza para parte de la obra de la portada"*.

A juzgar por lo que antecede tuvieron en cuenta, y como derecho de preferencia, lo que debía cobrar Juan de Orbara, por sus trabajos en la continuación de la portada sucediendo a Juan de Ochoa, y una vez que hubo recibido, vuelven a pagarse las cantidades adeudadas al heredero del Ochoa de Arranotegui, quien en el año de 1569, recibe los siguientes: *"Iten en dicho día 1 de mayo se le mandaron con libranza a Juan Ochoa de Arranotegui Cantero Treinta y tres Ducados para parte de pago de la rendacion, y Cincuenta y ocho que alcanzó a la dicha Iglesia de la obra que hace de la portada"*. *"Item en dicho mes de Diciembre se le mandaron dar con libranza a Medina vecino de Logroño Ocho ducados por nombre de Juan Ochoa de Arranotegui Cantero por razón de la obra de la portada que los mando dar el dicho Juan Ochoa de Arranotegui, se le dieron debido a la mejora de la obra de la portada de la Iglesia"*. *"Item parece se le dio y pago a Juan Ochoa de Arranotegui para el pago de la portada con libranza de los señores procuradores Sesenta y Seis ducados"*.

En 1572: *"Item Treinta ducados que en Veintiocho dias del mes de Mayo se libraron y mandaron pagar a Juan Ochoa de Arranotegui Cantero Hijo de Juan Ochoa Defunto para en cuenta y parte de pago de la obra que hizo en la portada de la dicha Iglesia"*.

Ya se ve con qué facilidad se ha llenado esa especie de laguna formada entre esta última partida, que podíamos llamar "Tope", y en que aparece difunto el segundo Maestro Maese Juan Ochoa de Arranotegui y el ajuste de Cuentas verificado el 16 de diciembre de 1563, tomando los datos fidedignos de las cuentas aprobadas en los años intermedios, y que satisfacen plenamente, los afanes del

más escrupuloso investigador. Han terminado los pagos al padre y al hijo, Juan Ochoa, y los intermedios a Juan de Orbara, y como remate áureo, viene otra partida concebida en estos términos: *"Item, seis ducados y seis reales y medio que se mandaron pagar a uno llamado Pedro Rinis en nombre de Juan Ochoa de Arranotegui Cantero que se le debían de la obra que hizo en la dicha Iglesia"*.

No es lo más seguro, aventurarse a conjeturas: y por lo mismo, y tan sólo por una simple insinuación, puede apuntarse la especie de que este Pedro Rinis fuese algún colaborador importante, quizá imaginario o mazonero, que trabajó con Ochoa de Arranotegui, padre, en concepto de oficial, como el se ajustaba con Juan de Goyaz, para los trabajos de esta portada. Su apellido extraño, hace presumir fuese algún extranjero, aun cuando en la propia Patria, España-Navarra, hubiese maestros capacitados para llevar a efecto las obras de mayor delicadeza, en la época en que esto se realizaba.

Año 1569: Es la primera partida del tercer maestro: *"Item el dicho día ó de Junio se le mandaron librar con libranza, a Juan de Orbara cantero, tres ducados, para parte de pago de la obra que hizo de la portada de la iglesia". "Item doce reales que en tres días del mes de Julio se libraron y mandaron pagar a Miguel de Aldama fustero, vecino de esta villa, porque serro los catorcenes". "Item parece se le mando dar y pagar con libranza, a Pedro Diez de la Isla, ocho reales por los Autos de la tasación de la portada y puertas de Señora Santa María, Año 1570"*.

RAFE (ALERO) DE LA PORTADA DE SANTA MARÍA. POR JUAN DE ZARRAGA, ENTALLADOR. AÑO 1571

La grandiosidad de la portalada, que en el costado meridional de la Parroquia de Santa María, se había llevado a feliz término, algún año antes, por los diestros mazoneros y constructores, Juan de Goyaz y Juan Ochoa de Arranotegui, en su casi totalidad, y terminada por Juan de Orbara, exigía un complemento apropiado, mas bien que un raleo o alero que la resguardase de las lluvias, un tejeroz, que a manera de *umbraculum*. le diera carácter y majestuosidad. De este complemento fué encargado el maestro entallador vecino de Santo Domingo Juan de Zárraga, que en 1571 comienza cobrando sus correspondientes partidas, en concepto de su trabajo en el rafe de la puerta, y que después de varios cobros, firma con los Mayordomos y representantes de la parroquia el fin de pago por los trabajos realizados, y que invariablemente figuran serlo en ese concepto. Esas partidas que nos puntualizan el nombre auténtico del maestro entallador, a quien se confió la obra de talla de esta feliz terminación, trascritas con la misma fidelidad que todas las anteriores, son del tenor siguiente:

"Item tres ducados que se libraron y mandaron pagar á maese Juan de Zárraga tallador para pago de la obra que hizo para el rafe de la portada de la dicha iglesia".

"Item di seis ducados que se libraron y mandaron pagar á Juan de Zárraga entallador para en cuenta y parte de pago que se le debe del rafe que hace para la portada de la iglesia".

"Item di diez ducados que se libraron y mandaron pagar á Juan de Zárraga tallador para en pago del rafe que hizo de la dicha iglesia".

Al finalizar las cuentas de este año 1571, y con el encabezamiento de *Finito de Zárraga*, se levantó un acta firmada por el propio Juan de Zárraga, el Escribano y el primiciero, y en ella comienza diciendo el entallador Juan de Zárraga que es vecino de Santo Domingo, y ahora de presente estante en la villa de Viana, reconoce que se le habían pagado el importe de todas las obras hechas para la citada iglesia de Santa María, con los jornales: que se le habían dejado a deber veintidós ducados y seis reales, y que también se le han pagado, y así deja libre y quita del pago a la referida iglesia y sus mayordomos y primicieros.

Año 1572: En este año de 1572 vuelven a pagarse al mismo artífice v por idéntico concepto, diversas cantidades en los plazos o posturas que se acostumbraban:

"Item once ducados que en once días del mes de Abril se libraron y mandaron pagar á Zárraga entallador para en cuenta y parte de pago de la obra que hace para el rafe de la portada de la dicha iglesia".

"Item cinco ducados que en veinticinco días del mes de Abril se libraron y mandaron pagar á Juan de Zárraga entallador para en pago de la obra del rafe que hace en la portada de la dicha iglesia".

"Item quince ducados que en veinticinco días del mes de Junio se libraron y mandaron pagar á Juan de Zárraga entallador para en cuenta y parte de pago de la obra que hace para el rafe de la dicha iglesia".

"Item veintidós ducados y seis reales que se libraron y mandaron pagar á Juan de Zárraga entallador para cumplimiento y fin de pago de todas las obras que hasta seis dias del mes de setiembre ha hecho en la dicha iglesia".

Interviene como tornero y trabajando en los remates, un vecino de Viana, llamado Gerardo de Orozco, que en 1573 figura cobrando esta partida: *"Item veintitrés reales y medio que se libraron y mandaron pagar a Gerardo de Orozco, tornero, vecino de esta villa por los remates que hizo para el rafe de la portada de la dicha Iglesia".*

Interviene haciendo el rafe aunque con obra de cantería, otro maestro del ramo, vecino de Viana, en 1574, en cuya época hizo también una tribuna para la Iglesia, y percibe por estos conceptos: *"Item sesenta ducados que se libraron y mandaron pagar a Amador de Segura para en parte de pago del rafe que hizo en la portada de la dicha Iglesia".* *"Item treinta ducados que se libraron y mandaron pagar a Amador de Segura para en parte de pago de la tribuna que hizo para la Iglesia".*

"Item dieciseis ducados que en veintisiete días del mes de Mayo, se libraron y mandaron pagar a Amador de Segura vecino de la dicha villa para en cuenta y parte de pago del rafe que a hecho en la portada de la dicha iglesia".

"Item di cincuenta ducados que en diez y siete de Agosto, se libraron y mandaron pagar a Amador de Segura vecino de esta villa, para en parte de pago del rafe que hizo para la portada de la dicha iglesia y de la madera de que puso en ella".

"Item doce reales que en tres dias del mes de Julio se libraron y mandaron pagar a Miguel de Aldama fustero, vecino de esta villa, porque serró los catorcenes para el rafe de la portada de la dicha iglesia".